F-527

A-4/9

828

Calle

Población

Nombre

Año

ANTICIPOS REINTEGRABLES

828

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
14 ABR 1973
Núm. 9498
REGISTRO DE SALIDA

M.º AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
BALEARES
17 ABR. 1973
ENTRADA 1941

Los reintegros de los anticipos concedidos, para mejoras en montes de U.P., a los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en la Ley de Auxilios de 7-IV-1952 y Artº 34 de la vigente Ley de Montes se han venido, hasta la fecha, transferiendo bien por los Servicios Provinciales, cuando se devolvían con Fondos de Mejora, o bien por las Entidades Locales afectadas, si la amortización se efectuaba con fondos propios, a la c/c nº 308 del Banco de España de Madrid, denominada "ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - Aplicación del Artº 34 de la Ley de 8 de junio de 1957".

Con objeto de adecuar los antedichos reintegros a la estructura del ICONA, esa Jefatura Provincial, y en relación con dicha actividad, procederá en lo sucesivo como sigue:

1 - Comunicará a todas las Entidades Locales, afectadas por los mencionados reintegros, que en lo sucesivo las transferencias que realizaban a través de la antedicha c/c. nº 308, se efectuarán a la c/c. nº 665, del Banco de España de Madrid, denominada "ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA", así como les rogará que utilicen el modelo de oficio que más adelante se cita para concretar la transferencia.

2 - Los reintegros que, sobre el particular, deban financiarse con "Fondos de Mejora", se transferirán por ese Servicio Provincial a la referida c/c. nº 665.

3 - Tanto si la transferencia fuese aceptada por las Entidades Locales afectadas, como si lo fuesen por esa Jefatura, deberá quien transfiera remitir, al Director del ICONA - Servicio de Aprovechamientos - Madrid, los oficios cuyos modelos se adjunta, con objeto de poder acusar recibo de la cantidad enviada y de que se apliquen correctamente los fondos transferidos.

/ ... /

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS EN REGIMEN ESPECIAL

MADRID

4 - Las transferencias que procedan de "Fondos de Mejoras" deberán, salvo causas justificadas, cumplimentarse antes del 1 de junio de cada año.

5 - Cualquier duda sobre el particular será resuelta por el Servicio de Aprovechamientos.

Madrid, 13 de abril de 1973

EL SECRETARIO GENERAL,

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA - MINISTERIO DE AGRICULTURA - SERVICIO DE APROVECHAMIENTOS

Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA en BALEARES -

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General
de Recursos en Régimen Especial

MADRID

Modelo de oficio que se sugiere utilicen las Entidades Locales

Con fecha ..... se transfiere, por este Ayuntamiento de ....., Junta Vecinal de ....., a la c/c. nº 665 del Banco de España de Madrid, denominada "ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA", la - cantidad de (en letra y número).

Dicha cantidad corresponde a reintegros cuya aplicación es como sigue:

Monte Nº.	Cuantía Ptas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos, rogando acuse recibo de la antedicha transferencia.

.....de.....de 1.97..

Ilmo. Señor Director del ICONA - Servicio de Aprovechamientos - Mayor, 83 - MADRID-13-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General
de Recursos en Régimen Especial

MADRID

Modelo de oficio a utilizar por los Servicios Provinciales del - ICONA.

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO .....

Jefatura Provincial de .....

Fecha
Su Referencia
Asunto: Reintegro de anticipos Artº 34

Destinatario:
Ilmo. Señor Director del ICONA
(Servicio de Aprovechamientos)
Mayor, 83 - MADRID -13-

Con fecha ..... se transfiere a la c/c. nº. 665 del - Banco de España de Madrid, denominada "ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA" la cantidad de (en letra y número).

Dicha cantidad corresponde a los reintegros cuya aplicación es la siguiente:

Ayuntamiento	Monte Nº.	Cuantia Ptas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

..... de ..... de 1.97..
El Jefe Provincial,

Firmado: .....

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
DE
BALEARES
SECCION FORESTAL
Calle Matías Montero, 31-2.°-2.ª
Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

FECHA 25 de febrero de 1.971.

SU REFERENCIA 3ª./OT/Ant./PGE/ - Escrito de 20-2-71

NUESTRA REFERENCIA

ASUNTO Remisión fotocopia estadillo de anticipos pendientes de reintegro al Tesoro

DESTINATARIO

Sr. Jefe de la
SECCION DE OBRAS Y TRABAJOS
Sección 3ª de la Subdirección General
de Montes Catalogados.

Paseo Infanta Isabel, 1

MADRID - 7

24 FEB. 1971
Salida N.º 1842

En cumplimiento a lo indicado por V.S. en su escrito arriba - referenciado, adjunto remito a V.S. fotocopia del estadillo de anticipos pendientes de reintegro al Tesoro en 31-12-70, como tambien fotocopia del oficio con que fue remitido dicho estadillo y dirigido al Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados, consignandose por error la Sección 4ª.

Dios guarde a V.S. muchos años.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Fdo.: Juan de Arana.

210 x 200 - Bibiloni - Palma 27-11-70 2000 ejem.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

PASEO INFANTA ISABEL, 1 :·: TELEFONO ..... :·: MADRID-7

SECCION Tercera

SU REF. SU ESCRITO N. REF. 3ª./CT/Ant./PGE/

ASUNTO: Reclamar estadillo de anticipos pendientes de reintegro al Tesoro.

Dirección General de Montes
Registro
24 FEB. 1971
Entrada N.º 605

Se recuerda a esa Jefatura la remisión del estadillo reglamentario de "ANTICIPOS PENDIENTES"de reintegro al Tesoro en 31-12-70, que de acuerdo con los oficios—circulares de 1-4-66 y 5-7-68 debería haber enviado a —esta Sección antes del 15-1-71.

No habiéndose recibido aún los citados estadillos, ruego a V.S. su urgente envio.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid,20 febrero de 1971

EL JEFE DE LA SECCION DE
OBRAS Y TRABAJOS,





SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES (Palma de Mallorca)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
DE
BALEARES
SECCION FORESTAL
Calle Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª
Tel. 217440
PALMA DE MALLORCA

FECHA 14 de enero de 1.971.

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA

ASUNTO Relación de anticipos pendientes de devolución al Tesoro, concedidos con créditos de los P.G.E.

DESTINATARIO

Distrito Forestal de Baleares
15 ENE 1971
Salida nº 1226

Ilmo. Sr. Subdirector General de
Montes Catalogados
Sección 4ª

Paseo Infanta Isabel, 1

MADRID -7

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. estadillo expresivo de los anticipos reintegrables procedentes de los Presupuestos Generales del Estado con destino a la ejecución de estudios de Ordenaciones y sus Revisiones, tal como se encuentran en el día de la fecha.

Dios guarde a V.I. muchos años.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Fdo.: Juan de Arana.

Bibliani - Palma 15 - 3 - 70 1500 ejem.

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS DESDE 1.948 A 1.969 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES

——oooOooo——

Nº. Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importes en pesetas	Fecha	% Intereses	Plazo de reintegro	Cuantia de la anualidad	Reintegrado hasta el 31-XII-1970	Pendiente de reintegro	A reintegrar desde el 1-I-1971 a 31-XII-1971
3-A	Alcudia	16.334'14	30-12-63	-	10	1.633'41	14.699'46	1.634'68	1.634'68

NOTA: Con arreglo al nuevo Catálogo el Monte de U.P. nº. 3-A tiene actualmente el nº. 10.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1.971.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Fdo.: Juan de Arana.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

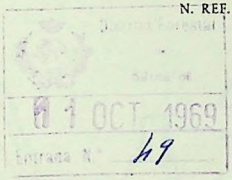
SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

PASEO DE LA INFANTA ISABEL, 1 TELEF. ..... MADRID

SECCION .....

SU REF. SU ESCRITO N. REF. 3ª/OT/Ant./BL=

ASUNTO:



En relación con el oficio de V.S. de 2 de Octubre pasado relativo a devolución de anticipos reintegrables de P.G. del Estado, comunico a V.S. que con arreglo a la "Tabla de Disposiciones vigentes y de los documentos a remitir relacionados con la Sección de Obras y Trabajos" ya no es preciso remitir dichos partes y si unicamente un parte anual dentro de los quince primeros dias de enero (Nº 3 del parte B.)

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 8 de Octubre de 1.969

El Jefe de la Sección de Obras y Trabajos,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.-

Distrito Forestal de Baleares
2 ENE. 1970
Salida Nº 1068

Relación de anticipos pendientes de devolución al Tesoro, concedidos con crédito de los P.G.E..

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. sendos estadillos expresivos del estado en que se encuentran en el día de la fecha los anticipos reintegrables procedentes de los Presupuestos Generales del Estado con destino tanto a la "EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES" como a la "EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS Y OTRAS MEJORAS".

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.969.
EL INGENIERO, JEFE ACCIDENTAL,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES · JEFATURA ·

Fdo.: Mateo Castelló.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados
Sección de Obras y Trabajos

MADRID.

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS DESDE 1.948 A 1.969 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES.

——oooOooo——

Monte	Entidad propictaria	Libramiento Importes en pesetas	Fecha	% interes	Plaza de reintegro	Cuantía de la anualidad	Reintegrado hasta el 31-XII-1969	Pendiente de reintegro	A reintegrar. desde el 1-I-1970 a 31-XII-1970
3-A	Alcudia	4.110'97	1-7-52	-	5	822'19	4.110'97	-	-
6	Fornalutx	3.943'07	1-7-52	-	5	788'61	3.943'07	-	-
5	Buñola	48.779'30	14-11-57	-	10	4.877'93	48.779'30	-	-
1-A/2-A	Selva	33.643'97	14-11-57	-	10	3.364'39	33.643'97	-	-
3-A	Alcudia	16.334'14	30-12-63	-	10	1.633'41	13.066'05	3.268'09	1.634'00
6	Fornalutx	9.569'50	30-12-63	-	10	956'95	9.569'50	-	-

NOTA: Con arreglo al nuevo Catálogo el monte de U.P. nº. 3-A tiene actualmente el número 10 y el Grupo de Montes Ordenados números 1-A y 2-A tienen los números 8 y 9, respectivamente.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.969.
EL INGENIERO, JEFE ACCIDENTAL,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - MENORCA

Fdo.: Mateo Castelló.

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1949 A 1967 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS Y OTRAS MEJORAS

—oooOooo—

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interes	Plazo de reintegro	Cuantia de la anualidad	Reintegrado Hasta el 1-X-1968	Pendiente de reintegro	A reintegrar desde el 1-X-68 al 31-XII-1969
3-A	Alcudia	5.544'90	15-12-52	1	20	5.544'90	5.544'90	-	-
		7.000'00	26- 3-56	1	20	7.000'00	7.000'00	-	-
		6.862'50	19-12-56	1	20	6.862'50	6.862'50	-	-
		3.500'00	24- 6-57	1	20	3.500'00	3.500'00	-	-
		1.850'00	17-10-57	1	20	1.850'00	1.850'00	-	-
		2.121'93	4- 1-58	1	20	2.121'93	2.121'93	-	-
		5.500'00	11- 4-58	1	20	5.500'00	5.500'00	-	-
		5.692'70	30- 7-58	1	20	5.692'70	5.692'70	-	-
	SUMA.....	38.072'03				38.072'03	38.072'03		
4	Lloret de Vista Alegre	3.050'78	15-12-52	1	20	3.050'78	3.050'78	-	-
		7.000'00	26- 3-56	1	20	7.000'00	7.000'00	-	-
		6.862'50	19-12-56	1	20	6.862'50	6.862'50	-	-
		4.000'00	24- 6-57	1	20	4.000'00	4.000'00	-	-
		2.100'00	17-10-57	1	20	2.100'00	2.100'00	-	-
		2.390'82	4- 1-58	1	20	2.390'82	2.390'82	-	-
		5.500'00	11- 4-58	1	20	5.500'00	5.500'00	-	-
		5.692'70	30- 7-58	1	20	5.692'70	5.692'70	-	-
	SUMA.....	36.596'80				36.596'80	36.596'80		
6	Fornalutx	2.755'70	15-12-52	1	20	2.755'70	2.755'70	-	-
	SUMA.....	2.755'70				2.755'70	2.755'70		

NOTA: Con arreglo al nuevo Catálogo el monte de U.P. nº. 3-A tiene actualmente el nº. 10.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.969.
EL INGENIERO, JEFE ACCIDENTAL,

DISTRITO FORESTAL - JEFATURA

Fdo.: Mateo Castelló.

Distrito Forestal de Baleares
Salida
2 OCT 1969
Salida Nº 5

(Circular
PM.- Sección 2ª (Nº.2/64
Devolución anticipos reintegrables de P.G.E.
3º Trimestre de 1.969.

Ilmo. Sr.:

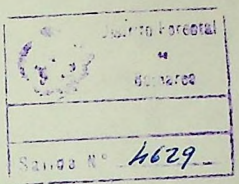
En cumplimiento del apartado 2º del Oficio-Circular de esa Subdirección General de su digno mando, de fecha 1º de abril de 1.966, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el TERCER TRIMESTRE de 1.969 no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al presente año, por haberse realizado ya durante el primer trimestre todos los correspondientes al presente año y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de Octubre de 1.969.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID



(Circular
PM.-Sección 2ª (Nº.2/64
Devolución anticipos reintegrables de P.G.E.
2º Trimestre de 1.969.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del Oficio-Circular de esa Subdirección General de su digno mando, de fecha 1º de abril de 1.966, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el SEGUNDO TRIMESTRE de 1.969 no se ha verificado — reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y correspondientes al presente año, por haberse realizado ya durante el primer trimestre todos los correspondientes al presente año y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de junio de 1.969.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID.

Distrito Forestal
1 ABR 1969
Salida Nº 3399

PM.-Sección 2ª Circular nº. 2/64.
Devolución anticipos reintegrables de P.G.E.
Primer trimestre de 1.969.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., - por duplicado, certificaciones expedidas por esta Jefatura sobre devoluciones de anticipos reintegrables, relativas al siguiente trabajo y con expresión de la anualidad amortizada:

Octava anualidad del Estudio del Proyecto de Ordenación definitiva del monte nº. 10 de U.P. denominado "San Martin" y de los propios del Ayuntamiento de Alcudia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 1º de Abril de 1.969.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES:

CERTIFICO: Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad Local beneficiaria: Ayuntamiento de Alcudia.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte nº. 3-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "San Martin" y de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Alcudia, hoy dia inscrito en el Catálogo con el nº. 10.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades, de 16.334'14 pesetas, siendo la cuantia de cada una de las anualidades de 1.633'41 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago nº. 26.958 con cargo a la numeración Economica-Funcional 731-404.
De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES pesetas con CUARENTA Y UN céntimo (1.633'41 pesetas), correspondiente a la 8ª anualidad, en el dia de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según Carta de Pago y en la que figura "Sentado en Contabilidad al núm. 127 del Registro de Entrada de Caudales dia expresado", y cuya devolución lo es con cargo al 15% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección General de Montes Catalogados, expido el presente que firmo y sello en Palma de Mallorca a once de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Jorvich 41189

2 ENE 1969
1135

3ª/CT/PGE/BL 5-7-68

Reintegro de anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por - V.I. en su escrito arriba referenciado, adjunto tengo el honor de remitirle sendos estadillos expresivos del estado en que se encuentran en el dia de la fecha los anticipos reintegrables procedentes de los Presupuestos Generales del Estado con destino tanto a la - "EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES" como a la "EJECUCION DE OBRAS Y - TRABAJOS Y OTRAS MEJORAS".

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de Diciembre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID.

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS DESDE 1948 A 1967 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES.-

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importes en pesetas	Fecha	% interes	Plaza de reintegro	Cuantía de la anualidad	Reintegrado hasta el 1-X-1.968	Pendiente de reintegro	A reintegrar. Desde el 1-X-68 a 31-XII-69
3-A	Alcudia	4.110'97	1-7-52	-	5	822'19	4.110'97	-	-
6	Fornalutx	3.943'07	1-7-52	-	5	788'61	3.943'07	-	-
5	Buñola	48.779'30	14-11-57	-	10	4.877'93	48.779'30	-	-
1-A y 2-A	Selva	33.643'97	14-11-57	-	10	3.364'39	33.643'97	-	-
3-A	Alcudia	16.334'14	30-12-63	-	10	1.633'41	11.432'64	4.901'50	1.633'41
6	Fornalutx	9.569'50	30-12-63	-	10	956'95	9.569'50	-	-

NOTA: Con arreglo al nuevo Catálogo el monte de U.P. nº 3-A tiene actualmente el nº 10 y el Grupo de Montes Ordenados números 1-A y 2-A tienen los números 8 y 9.

Palma de Mallorca, 31 de Diciembre de 1.968
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1949 A 1967 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS Y OTRAS MEJORAS.-

Monte	Entidad propieatria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interes	Plaza de reintegro	Cuantía de la anualidad.	Reintegrado hasta el 1-X-1968	Pendiente de reintegro	A reintegrar desde el 1-X-68 al 31-XII-69
3-A	Alcudia	5.544'90	15-12-52	1	20	5.544'90	5.544'90	-	-
		7.000'00	26- 3-56	1	20	7.000'00	7.000'00	-	-
		6.862'50	19-12-56	1	20	6.862'50	6.862'50	-	-
		3.500'00	24- 6-57	1	20	3.500'00	3.500'00	-	-
		1.850'00	17-10-57	1	20	1.850'00	1.850'00	-	-
		2.121'93	4- 1-58	1	20	2.121'93	2.121'93	-	-
		5.500'00	11- 4-58	1	20	5.500'00	5.500'00	-	-
		5.692'70	30- 7-58	1	20	5.692'70	5.692'70	-	-
	SUMA ...	38.072'03				38.072'03	38.072'03		
4	Lloret de Vista A.	3.050'78	15-12-52	1	20	3.050'78	3.050'78	-	-
		7.000'00	26- 3-56	1	20	7.000'00	7.000'00	-	-
		6.862'50	19-12-56	1	20	6.862'50	6.862'50	-	-
		4.000'00	24-6- 57	1	20	4.000'00	4.000'00	-	-
		2.100'00	17-10-57	1	20	2.100'00	2.100'00	-	-
		2.390'82	4- 1 -58	1	20	2.390'82	2.390'82	-	-
		5.500'00	11-4-58	1	20	5.500'00	5.500'00	-	-
		5.692'70	30-7-58	1	20	5.692'70	5.692'70	-	-
	SUMA ...	36.596'80				36.596'80	36.596'80		
6	Fornalutx	2.755'70	15-12-52	1	20	2.755'70	2.755'70	-	-
	SUMA ...	2.755'70				2.755'70	2.755'70		

NOTA: Con arreglo al nuevo Catalogo el monte de U.P. nº. 3-A tiene actualmente el nº. 10.

Palma de Mallorca, 31 de Diciembre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES · JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

2 ENE 1969
Salida Nº 1134

(Circular
PM.- Sección 2ª (Nº. 2/64
Devolución anticipos reintegrables de P.G.E.
Cuarto trimestre de 1968.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del - Oficio-Circulear de esa Subdirección General de su digno mando, de fecha 1º de Abril de -- 1.966, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el CUARTO TRIMESTRE de 1.968 no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y correspondientes al presente año, por haberse realizado ya durante - el segundo trimestre todos los correspondientes al presente año y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de Diciembre de 1968.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID.-

2 OCT 1968
Salida Nº 3

(Circular
PM.-Sección 2ª (Nº 2/64
Devolución anticipos reintegrables de P.G.E.
Tercer trimestre de 1.968.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del - Oficio-Circular de esa Subdirección General - de su digno mando, de fecha 1º de Abril de -- 1.966, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el TERCER TRIMESTRE DE 1.968 no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos - reintegrables con cargo a los Presupuestos Ge nealres del Estado y correspondientes al pre- sente año, por hberse realizado ya durante - el segundo trimestre todos los corrrespondien tes al presente año y que afectan a este Ser- vicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID.

Distrito Forestal de Baleares
21 SEP 1968
Salida N.º 5037

3ª/CT/PGE/BL 5 julio 1968

Reintegro de an-ticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por - V.I. en su escrito arriba referenciado, adjunto tengo el honor de remitirle sendos estadillos expresivos del estado en que se - encuentran en el dia de la fecha los anticipos reintegrables procedentes de los Presupuestos Generales del Estado con destino - tanto a la "EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES" como a la "EJECUCION - DE OBRAS Y TRABAJOS Y OTRAS MEJORAS".

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 21 de Septiembre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector Gen-eral de Montes Catalogados.

MADRID.

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1948 A 1967 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES.-

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interés	Plaza de reintegro	Cuantía de la anualidad	Reintegrado hasta el 1-X-1968	Pendiente de reintegro	A reintegrar. Desde el 1-X-68 a 31-XII-69
3-A	Alcudia	4.110'97	1-7-52	-	5	822'19	4.110'97	-	-
6	Fornalutx	3.943'07	1-7-52	-	5	788'61	3.943'07	-	-
5	Buñola	48.779'30	14-11-57	-	10	4.877'93	48.779'30	-	-
1-A y 2-A	Selva	33.643'97	14-11-57	-	10	3.364'39	33.643'97	-	-
3-A	Alcudia	16.334'14	30-12-63	-	10	1.633'41	11.432'64	4.901'50	1.633'41
6	Fornalutx	9.569'50	30-12-63	-	10	956'95	9.569'50	-	-

NOTA: Con arreglo al nuevo Catálogo el monte de U.P. nº. 3-A tiene actualmente el nº. 10 y el Grupo de Montes Ordenados números 1-A y 2-A tienen los números 8 y 9.

Palma de Mallorca, 21 de Septiembre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Fdo.: Juan de Arana.

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1949 A 1967 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS Y OTRAS MEJORAS.-

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interés	Plaza de reintegro	Cuantía de la anualidad.	Reintegrado hasta el 1-X-1968	Pendiente de reintegro	A reintegrar. desde el 1-X-68 al 31-XII-69
3-A	Alcudia	5.544'90	15-12-52	1	20	5.544'90	5.544'90	-	-
		7.000'00	26- 3-56	1	20	7.000'00	7.000'00	-	-
		6.862'50	19-12-56	1	20	6.862'50	6.862'50	-	-
		3.500'00	24- 6-57	1	20	3.500'00	3.500'00	-	-
		1.850'00	17-10-57	1	20	1.850'00	1.850'00	-	-
		2.121'93	4- 1-58	1	20	2.121'93	2.121'93	-	-
		5.500'00	11- 4-58	1	20	5.500'00	5.500'00	-	-
		5.692'70	30- 7-58	1	20	5.692'70	5.692'70	-	-
	SUMA...	38.072'03				38.072'03	38.072'03		
4	Lloret de Vista Alegre	3.050'78	15-12-52	1	20	3.050'78	3.050'78	-	-
		7.000'00	26- 3-56	1	20	7.000'00	7.000'00	-	-
		6.862'50	19-12-56	1	20	6.862'50	6.862'50	-	-
		4.000'00	24- 6-57	1	20	4.000'00	4.000'00	-	-
		2.100'00	17-10-57	1	20	2.100'00	2.100'00	-	-
		2.390'82	4- 1-58	1	20	2.390'82	2.390'82	-	-
		5.500'00	11- 4-58	1	20	5.500'00	5.500'00	-	-
		5.692'70	30- 7-58	1	20	5.692'70	5.692'70	-	-
	SUMA	36.596'80				36.596'80	36.596'80		
6	Fornalutx	2.755'70	15-12-52	1	20	2.755'70	2.755'70	-	-
	SUMA	2.755'70				2.755'70	2.755'70		

NOTA: Con arreglo al nuevo Catálogo el monte de U.P. nº. 3-A tiene actualmente el Nº. 10.

Palma de Mallorca, 21 de Septiembre de 1968.
EL INGINIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES · JEFATURA ·

Fdo.: Juan de Arana.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

10 JUL 1969

1494

SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

PASEO INFANTA ISABEL, 1 :-: TELEFONO ..... :-: M A D R I D

Nº Ref.: 3ª/OT/PGE/ BL

Asunto: Reintogro de anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En el oficio-circular de 1 de abril de 1966 se dispuso en su norma 3ª la remisión dentro de los 15 primeros días de cada año de unos estadillos que relacionaran la cuantía de los anticipos pendiente de reintegro al Tesoro agrupando en uno de ellos los relativos a Ordenaciones y Revisiones y en otro los referentes a Obras, Trabajos y demás mejoras.

En general esta norma no ha sido cumplida por lo que esta Subdirección ha resuelto:

1 - Antes del 1 de octubre de 1968 remitirá V.S. a esta Subdirección General los estadillos a que se refiere la norma 3ª del oficio-circular de 1 de abril de 1966 teniendo en cuenta:

a) La columna "Reintegrado hasta la fecha" se referirá al 1-X-1968.

b) La columna última corresponderá a las cantidades que se prevea reintegrar desde el 1-X-1968 al 31-XII-69.

2 - Cuando corresponda devolver dichos anticipos con fondos propios de las Entidades Locales, comunicará V.S. a las mismas las obligaciones que tengan pendientes con el Tesoro.

Lo cual comunico a V.S. para su conocimiento y efectos, debiendo acusar recibo del presente oficio.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 4 de Julio de 1.968.
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MONTES,

DIRECCION GRAL. DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA - 6 JUL 1968

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

11 JUL. 1968
Salida Nº 3889

3ª/OT/PGE/BL 5-7-68

Reintegro de anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo de su escrito arriba referenciado, recibido en el día de hoy, juntamente con estadillos-modelos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 10 de Julio de 1968.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES · JEFATURA ·

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.
MADRID.-

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1948 A 1967 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES. -

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interés.	Plazo de reintegro	Cuantía de la anualidad.	Reintegrado hasta el 1-X-1968	Pendiente de reintegro	A reintegrar. desde el 1-X-68 al 31-XII-69

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1949 A 1957 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS Y OTRAS MEJORAS.-

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interes.	Plazo de reintegro	Cuantía de la anualidad.	Reintegrado hasta el 1-X-1968	Pendiente de reintegro	A reintegrar. desde el 1-X-68 al 31-XII-69

CERTIFICADO

1 JUL 1968

PM.-Sección 2ª Circular nº.2/64

Devolución an-ticipos reintegrables de P.G.E.
Segundo trimestre de 1.968.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., por duplicado, certificaciones expedidas por esta Jefatura sobre devoluciones - de anticipos reintegrables, relativas a los siguientes trabajos y con expresión de las amualidades amortizadas:

Decima y última anualidad del Estudio del Proyecto de Ordenación definitiva del monte nº. 6 de U.P., denominado "La Bassa" y de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx, con la cual queda cancelado dicho anticipo, y

Septima amualidad del Estudio del Proyecto de Ordenación definitiva del monte nº. 10 de U.P. denominado "San Martin" y de los propios del Ayuntamiento de Alcudia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 1º. de Julio de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Fdo.: Juan de Aran-a.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGEN-IERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGEN-IEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES:

CERTIFICO: Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad Local beneficiaria: Ayuntamiento de Formalutx.

Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte núm. 6 del Catalogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "La Basa" de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Formalutx.

Anticipo, reintegrable en diez anualidades, de 9.569'50 ptas., siendo la cuantia de cada una de ellas de 956'95 ptas.

Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago núm. 26.959, con cargo a la numeración Economica-Funcional 731-404.

De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de 956'95 ptas., correspondiente a la 10ª y última anualidad, en el dia de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según carta de pago en la que figura "Sentado en Contabilidad al núm. 363 del Registro de Entrada de Caudales dia expresado", y cuya devolución lo es con cargo al 15% del Fondo de Mejoras del expresado monte, con el cual queda cancelado dicho anticipo.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección General de Montes Catalogados, expido el presente en Palma de Mallorca a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES · JEFATURA ·

Jonich 39837

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SAN-TOYO, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES:

CERTIFICO: Que durante el año 1.963 y con cargo a los -Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad Local beneficiaria: Ayuntamiento de - Alcudia.

Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte núm. 3-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "San - Martín" y de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Alcudia, hoy día inscrito en el Catálogo con el núm. 10.

Anticipo, reintegrable en diez anualidades, de 16.334'14 ptas., siendo la cuantía de cada - una de las anualidades de 1.633'41 ptas.

Dicho anticipo reintegrable fué cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de - pago núm. 26.958 con cargo a la numeración - Economica-Funcional 731-404.

De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de 1.633'41 ptas., correspondiente a la 7ª anualidad, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según Carta de Pago y en la que figura "Sentado en Contabilidad al núm. 362 del Registro de Entrada de Caudales día expresado", y cuya devolución lo es con cargo al 15% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección General de Montes Catalogados, expido el presente en Palma de Mallorca a - veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Jonich 39837

Distrito Forestal
1 ABR 1968
Salida Nº 2670

(Circular
PM.-Sección 2ª (Nº 2/64
Devolución anticipos reintegrables de P.G.E.-
Primer trimestre de 1968.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del O-f cio-Circular de esa Subdirección General de su digno Mando de fecha 1º de abril de 1966, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el PRI MER TRIMESTRE DE 1968 no se ha verificado reint gro alguno de los anticipos reintegrables con - cargo a los Presupuestos Generales del Estado y correspondientes al presente año.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 1º de abril de 1968.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados.

MADRID.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. ..... MADRID

Madrid, 3 de febrero de 1.968

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal
Palencia

Mi querido amigo y compañero:

Durante 1.966 y 1.967, se recordó a las Entidades Locales afectadas la necesidad de proceder a la devolución, al Patrimonio Forestal del Estado, de los anticipos concedidos como consecuencia de la aplicación de la antigua Ley de Auxilios o del Artº. 34 de la vigente Ley de Montes. Como gran parte de dichos anticipos siguien sin devolverse a pesar de que en la mayoría de los casos han vencido los plazos de devolución, es urgente y necesario activar este proceso.

Por esta razón debes ponerte en contacto con las Entidades Locales que tengan deudas de este tipo, (Anticipos a devolver en una o varias anualidades, excluyendo los que se devolverán en el "turno" de la masa que se cree) para activar su devolución. En los casos en que esto no sea factible se devolverán los mencionados Anticipos con Fondos de Mejora, pudiendo en lo sucesivo la Subdirección no aprobar los Planes de Mejora si no se procede a estas devoluciones.

Las cantidades previstas para devolver en 1.968 con Fondos de Mejora debes procurar que sean transferidas dentro del primer trimestre de este año a la c/c. nº 308 del Banco de España denominada "Organismos de la Administración del Estado-Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial - Aplicación del Artículo 34 de la Ley de 8 de junio de 1.957".

Asímismo deben reintegrarse los anticipos pendientes con Fondos de Mejora de aquellos montes en los que no se pueda invertir en 1.968 y tengan deudas de este tipo.

Un abrazo de tu buen amigo y compañero,

Fdo: Luis Vilaclara.

4 ENE 1968
1766

(Circular
PM.-Sección 2ª (Nº 2/64
Devolución anticipos reintegrables de P.G.E.
4º trimestre 1.967.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del oficio-Circular de esa Subdirección General de Montes de su digno Mando de fecha 1 de abril de 1.966, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el CUARTO TRIMESTRE de 1.967, no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por haberse realizado ya durante el primer trimestre todos los correspondientes al año 1.967 y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de enero de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - MALLORCA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes.

MADRID.

2 OCT 1967
Salida N.º

(Circular
RM.-Sección 2ª. (Nº 2/64

Devolución anticipos reintegrables de P.G.E. 3º trimestre 1967.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º. del oficio-circular de esa Subdirección General de Montes - de su digno Mando de fecha 1 de abril de 1.966, - tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el TERCER trimestre del presente año, no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por haberse realizado ya durante el primer trimestre todos los correspondientes al año actual y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1.967.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes.
MADRID.

- 1 JUL. 1967
Salida Nº 3474

(Circular
PM.-Sección 2ª (Nº 2/64

Devolución anticipos reintegrables de P.G.E. 2º trimestre"1967.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del oficio-circular de esa Subdirección General de Montes de su digno Mando de fecha 1 de Abril de - - 1966, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el SEG-UNDO trimestre del presente año, no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos - Generales del Estado, por haberse realizado ya - durante el primer trimestre todos los correspondientes al año actual y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 1º de Julio de 1967.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes.

MADRID.-

CERTIFICADO

Distrito Forestal de Baleares
31 MAR. 1967
Salida N.º 2396

PM.-Sección 2ª

Circular Nº 2/64

Devolución anticipos reintegrables de P.G.E.

Ilmo. Sr.:

Como continuación al escrito de esta Jefatura de fecha 7 de febrero de 1.966 y registro de salida nº. 1868, adjunto tengo el honor de remitir a V.I., por duplicado, certificaciones expedidas por esta Jefatura sobre devoluciones de anticipos reintegrables, relativas a los siguientes trabajos y con expresión de las anualidades amortizadas:

Cuarta, quinta y sexta anualidades del Estudio del Proyecto de Ordenación definitiva del monte nº. 3-A de U.P., denominado "San Martín" y de los Propios del Ayuntamiento de Alcudia, y

Cuarta, quinta, sexta, septima, octava y novena anualidades del Estudio del Proyecto de Ordenación definitiva del monte nº. 6 - de U.P., denominado "La Bassa" y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de marzo de 1.967.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2° - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES:

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad Local beneficiaria: Ayuntamiento de Alcudia.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte nº. 3-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "San Martín" y de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Alcudia.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades, de 16.334'14 pesetas, siendo la cuantía de cada una de las anualidades de 1.633'41 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago número 26.958 - con cargo a la numeración Económica-Funcional - - - 731-404.
De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de 4.899'00 pesetas, correspondiente a la 4ª, - 5ª y 6ª anualidades, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según carta de pago y en la que figura "Sentado en Contabilidad al núm. 250 del Registro de Entrada de Caudales día expresado", y cuya devolución lo es con cargo - al 15% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección General de Montes, expido el presente en Palma de Mallorca a veintiuno de - marzo de mil novecientos sesenta y siete.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES:

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Formalutx.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte nº. 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "La Bassa" de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Formalutx.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades, de 9.569'50 pesetas, siendo la cuantía de cada una de ellas de 956'95 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago número 26.959 con cargo a la numeración Económica-Funcional - - - 731-404.
De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de 5.742'00 pesetas, correspondiente a la 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª anualidades, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según carta de pago en la que figura "Sentado en Contabilidad al núm. 249 del Registro de Entrada de Caudales día expresado", y cuya devolución lo es con cargo al 15% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección General de Montes, expido el presente en Palma de Mallorca a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

Distrito Forestal
Baleares
2 ENE 1967
Salida Nº 1066

1-4-66

Devolución anticipos montes U.P.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del oficio-circular de esa Subdirección General de Montes de su digno Mando, arriba reseñado, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el 4º trimestre del pasado año no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por haberse realizado ya durante el 1er. trimestre del mismo año todos los correspondientes al mismo y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de enero de 1.967.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes.

MADRID.

de
Baleares
30 SEP 1966
Salida N.º 4.458

1-4-66

Devolución anticipos montes U.P.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del oficio-circular de esa Subdirección General de Montes de su digno Mando, arriba reseñado, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el 3er. trimestre del presente año no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por haberse realizado ya durante el 1er. trimestre todos los correspondientes al año actual y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1.966.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE MONTES.

MADRID.-

CORREOS

Devolución anticipos mejora montes Utilidad 63 y registro de sali

Distrito Forestal de Baleares
1 JUL. 1966
Salida N.º 3361

1-4-66

Devolución anticipos montes U.P.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del apartado 2º del oficio-circular de esa Subdirección General de Montes de su digno Mando, arriba reseñado, tengo el honor de comunicar a V.I. que durante el 2º trimestre próximo pasado no se ha verificado reintegro alguno de los anticipos reintegrables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por haberse realizado ya durante el 1er. trimestre todos los correspondientes al año actual y que afectan a este Servicio.

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 1 de julio de 1.966.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL BALEARES JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes.

MADRID.

CORREOS



677

FRANQUICIA

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr. Subdirector General de - Montes.

M A D R I D



Devolución Anticipos mejora montes Utilidad Pública.

CERTIFICADO



1 de abril de 1966

Devolución anticipos mejora montes Utilidad Pública.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en su escrito arriba referenciado, apartado 1º, adjunto tengo el honor de remitirle sendos estadillos sobre "Relación de los libramiento recibidos, desde 1948 a 1965 inclusive, como anticipos reintegrables procedentes de los Presupuestos Generales del Estado con destino a la "EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES" y "EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS"", en los que se han relacionado la cuantía de los anticipos pendientes de reintegro al Tesoro en 1 de enero del presente año.

Respecto al apartado 2º de su citado escrito, pongo en su Superior conocimiento que las certificaciones que dispone la Circular nº. 2 de fecha 3-3-64 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, respecto a los reintegros por el concepto de "EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES", le fueron remitidas con oficio de 7-2-66 y registro de salida núm. 1868 de 1.966.

Respecto a los reintegros por el concepto de "EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS", cúmpleme manifestarle que con fecha 25-1-62 se dirigió por V.I. escrito a los Ayuntamientos de esta isla, Alcudia, Lloret de Vista Alegre y Formalutx, participándoles las cantidades anticipadas para mejora en Montes de Utilidad Pública, como consecuencia de la aplicación del Decreto de 25-4-52 en relación con la denominada Ley de Auxilios de 7-4-52, hay deregadas por la Nueva Ley de Montes y su Reglamento, en los montes que a continuación se citan:

Monte Nº.	Nombre	Ayuntamiento	Clase de Mejora		Anticipos Pesetas
3-A	San Martín	Alcudia	Repoblación	46'- Has.	38.072'03
4	Comuna de Llorito	Lloret de Vista Alegre	Id.	47'5 "	36.596'80
6	La Bassa	Formalutx	Id.	10'- "	2.755'70

Los dos primeros Ayuntamientos citados de Alcudia y Lloret de Vista Alegre, acogiéndose a lo manifestado por V.I. en su escrito citado de fecha 25-1-62, solicitaron ambos un aprovechamiento extraordinario con cargo a las rentas ya existentes del monte, los cuales fueron aprobados por V.I. en fechas 24-10-62 y 22-5-64, según sus referencias O.E./P.M. y JAV.-PM.-6, respectivamente, de la antes denominada Sección 2ª.

Dichas cantidades de 38.072'03 y 36.596'80 pesetas fueron oportunamente reintegradas antes del plazo máximo otorgado de 20 años a partir de la fecha del gasto, y lo fueron sin interés alguno; el reintegro de la primera lo fué el 15-3-63 y comunicado a V.I. en escrito de fecha 26-3-63 y registro de salida número 2564, y el de la segunda de 36.596'80 lo fué el 11-12-65 y comunicado a V.I. el 11-1-66 y registro de salida número 1542.

El ingreso de 2.755'70 pesetas, dada su pequeña cuantía, lo fué directamente por el Ayuntamiento de Formalutx, sin recurrir a la realización de aprovechamiento alguno, durante la primera quincena de septiembre de 1965 y comunicado a V.I. por escrito de fecha 11-1-66 y registro de salida número 1543.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 9 de abril de 1966.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES * JEFATURA *

Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. SUBDIRECTOR GENERAL DE MONTES.

MADRID.-

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1948 a 1965 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES.

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interés	Plazo de reintegro	Cuantía de la anualidad	Reintegrado hasta la fecha	Pendiente de reintegro	A reintegrar en 1.966
3-A	Alcudia	4.110'97	1-7-52	-	5	822'19	4.110'97	-	-
6	Fornalutx	3.943'07	1-7-52	-	5	788'61	3.943'07	-	-
5	Buñola	48.779'30	14-11-57	-	10	4.877'93	24.389'65	24.389'65	24.389'65
1-A y 2-A	Selva	33.643'97	14-11-57	-	10	3.364'39	33.643'97	-	-
3-A	Alcudia	16.334'14	30-12-63	-	10	1.633'41	3.266'82	13.067'32	1.633'41
6	Fornalutx	9.569'50	30-12-63	-	10	956'95	1.913'90	7.655'60	956'95

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.965
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1949 A 1965 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interés	Plazo de reintegro	Cuantía de la anualidad	Reintegrado hasta la fecha	Pendiente de reintegro	A reintegrar en 1.966
3-A	Alcudia	5.544'90	15-12-52	1	20	5.544'90	5.544'90	-	-
		7.000'00	26-3-56	1	20	7.000'00	7.000'00	-	-
		6.862'50	19-12-56	1	20	6.862'50	6.862'50	-	-
		3.500'00	24-6-57	1	20	3.500'00	3.500'00	-	-
		1.850'00	17-10-57	1	20	1.850'00	1.850'00	-	-
		2.121'93	4-1-58	1	20	2.121'93	2.121'93	-	-
		5.500'00	11-4-58	1	20	5.500'00	5.500'00	-	-
		5.692'70	30-7-58	1	20	5.692'70	5.692'70	-	-
3-A	Alcudia SUMA....	38.072'03	-	-	-	38.072'03	38.072'03	-	-
4	Lloret de V.Alegre	3.050'78	15-12-52	1	20	3.050'78	3.050'78	-	-
		7.000'00	26-3-56	1	20	7.000'00	7.000'00	-	-
		6.862'50	19-12-56	1	20	6.862'50	6.862'50	-	-
		4.000'00	24-6-57	1	20	4.000'00	4.000'00	-	-
		2.100'00	17-10-57	1	20	2.100'00	2.100'00	-	-
		2.390'82	4-1-58	1	20	2.390'82	2.390'82	-	-
		5.500'00	11-4-58	1	20	5.500'00	5.500'00	-	-
		5.692'70	30-7-58	1	20	5.692'70	5.692'70	-	-
4	Lloret de V.Alegre SUMA....	36.596'80	-	-	-	36.596'80	36.596'80	-	-
6	Fornalutx	2.755'70	15-12-52	1	20	2.755'70	2.755'70	-	-
6	Fornalutx SUMA....	2.755'70	-	-	-	2.755'70	2.755'70	-	-

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.965.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Fdo.: Juan de Arana.

Madrid , 11 de Mayo de 1.966.-

Distrito Forestal
Baleares
16 MAY. 1966
Entrada N.º 852

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito -
Forestal de BALEARES .-

Mi querido amigo y compañero:

La Circular de la Subdirección General de Montes de 1 de Abril- pasado ha originado, en algunos casos, ciertas dudas. Con objeto de aclarar las te dirijo estas líneas.

Los anticipos concedidos tanto para las obras y trabajos como- para los estudios de ordenaciones, revisiones, deslindes y amojonamientos,- que se han realizado en montes de Utilidad Pública a cargo de los Distritos Forestales, tienen dos procedencias,

1 - Créditos concedidos por el Patrimonio Forestal del Estado - al amparo de la antigua Ley de Auxilios, regulada por el De creto de 25 de Abril de 1.952, o del Artº 34 de la vigente- Ley de Montes.

Se recibieron por transferencia en la C/c correspondiente.

2 - Créditos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado. Dichos créditos en los bienios 64-65 y 66-67 figu— ran, en dichos Presupuestos Generales del Estado, con el — número Funcional y Económico 404-721 y en los bienios 60-61 y 62-63, con el número Funcional y Económico 404-731, con- anterioridad al año 1960 figuraban en el Concepto de "Anti- cipos Reintegrables" siendo diferentes para cada bienio el- Capítulo, Artículo y Grupo.

Se recibieron por libramiento a través de la Delegación de- Hacienda de cada provincia.

El Oficio-Circular de 1 de Abril pasado se refería a los antici pos concedidos con créditos procedentes de los Presupuestos Generales del - Estado, es decir los citados en el Grupo 2, y por lo tanto no procedía in— cluir, en los estadillos a remitir a la Subdirección, los del Grupo 1, cuya financiación fué realizada con fondos del Patrimonio Forestal del Estado.

La devolución de los anticipos concedidos ha de hacerse como — sigue:

A) Anticipos concedidos con fondos procedentes del Patrimonio - Forestal del Estado (Grupo 1).

Ingreso en la C/c nº 308 del Banco de España denominada "Or ganismo de la Administración del Estado - Dirección General- de Montes, Caza y Pesca Fluvial - Aplicación del Artº 34 de- la Ley de Montes".Se indicará la anualidad, la obra y traba- jo que fué auxiliada, monte en que se realizó y pertenencia- del mismo.

B) Anticipos concedidos con fondos procedentes de los Presupues

/

.../.

tos Generales del Estado (Grupo 2).

Ingreso en el Tesoro, efectuado en la Delegación de Hacienda de cada provincia, mediante carta de pago en la que se consigne la procedencia del crédito (es decir "reintegro de — anualidad o anualidades del anticipo hecho efectivo por el - libramiento Nº - - - del ejercicio de 1.9—").

Los reintegros al Tesoro (grupo 2) hay que procurar que se normalicen en el periodo más breve posible, al objeto de que no estemos al descubierto ante Hacienda.

En cuanto a los reintegros al Patrimonio Forestal del Estado, de beís ateneros a las normas que se han dado o que puedan darse en cada caso.

Un fuerte abrazo,

Fdo/ José Mª de Abreu.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. ..... - MADRID

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
6 ABR 1966
Entrada N.º 736

La O.M. de Hacienda de 31 de octubre de 1963 (B.O. nº 282 de - 25 de noviembre) dió normas sobre el reintegro de los anticipos reintegrables concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La Circular nº 2 de 1964, dictada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en fecha 3-III-1964 completó dichas normas y de acuerdo con la citada O.M. disponía que los Distritos Forestales remitieran, por duplicado y dentro de los cinco primeros días de cada trimestre una certificación de las obras, trabajos y estudios cuya ejecución haya quedado terminada en el trimestre anterior.

La reorganización de los Servicios Centrales de la Subdirección General de Montes hace necesario completar las antedichas normas, con las siguientes:

1º.- Excepcionalmente y antes del 30 de abril del presente año los Distritos Forestales remitirán a esta Subdirección los estadillos, cuyo modelo se adjunta, en los que se relacionen la cuantía de los anticipos pendientes de reintegro al Tesoro en 1 de enero de 1966.

2º.- Dentro de los cinco días naturales de cada trimestre se remitirán, las certificaciones que dispone la antedicha Circular de 3 de marzo de 1964.

3º.- Dentro de los quince primeros días de cada año, se remitirá a este Centro un estado análogo al citado en el apartado 1º de - este oficio-circular.

4º.- Cuando se realicen los reintegros correspondientes a cada año, se comunicará, de oficio, a esta Subdirección el ingreso realizado en el Tesoro.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1.966.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MONTES,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1948 A 1965 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE ORDENACIONES Y REVISIONES

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interés	Plazo de reintegro	Cuantía de la anualidad	Reintegrado hasta la fecha	Pendiente de reintegro	A reintegrar en 1.966

RELACION DE LOS LIBRAMIENTOS RECIBIDOS, DESDE 1949 A 1965 INCLUSIVE, COMO ANTICIPOS REINTEGRABLES PROCEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS

Monte	Entidad propietaria	Libramiento Importe en pesetas	Fecha	% interés	Plazo de reintegro	Cuantía de la anualidad	Reintegrado hasta la fecha	Pendiente de reintegro	A reintegrar en 1.966

Distrito Forestal de Baleares
7 FEB 1966
Salida N.º 1868

PM.- SECCION 2ª - Circular nº 2/64

Devolución anticipos reintegrables, de P.G.E.

Ilmo. Sr.:

Como continuación al escrito de esta Jefatura nº. 2312 de fecha 27 de abril de 1.965, adjunto tengo el honor de remitir a V.I., por duplicado, certificaciones expedidas por esta Jefatura sobre devoluciones de anticipos reintegrables, relativas a los siguientes trabajos con expresión de la anualidad amortizada:

Cinco últimas anualidades de la 1ª Revisión de la Ordenación del Monte nº. 5 de U.P. "La Comuna" de Buñola.

Tercera anualidad del Estudio del Proyecto de Ordenación definitiva del Monte nº. 3-A de U.P., "San Martín" de Alcudia, y

Tercera anualidad del Estudio del Proyecto de Ordenación definitiva del Monte nº. 6 de U.P., "La Bassa" de Fornalutx.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de febrero de 1.966.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE APAÑA Y SAMOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA - CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.957 y con cargo a los - Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la - siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Buñola.
Trabajo a ejecutar: Primera Revisión de la Ordenación — del monte nº. 5 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "La Comuna" y de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Buñola.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades iguales, descontadas de la renta del monte, de 48.779'30 pesetas, siendo la cuantía de cada una de las anualidades de 4.877'93 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 14 de noviembre de 1.957, según mandamiento de pago nº. 650:
De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de 24.389'65 pesetas, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según carta de Pago en la que figura sentado en Contabilidad al nº. 76 del Registro de = Entrada de Caudales día expresado, que corresponde a cinco de las diez anualidades, con las - cuales queda completado el total del reintegro y cuya devolución lo es con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Montes y Política Forestal, expido el presente - en Palma de Mallorca a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

DISTRITO FORESTAL Nº JEFATURA PALMA

Juan de Apaña

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOMO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA - CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que durante el año 1.963 y con cargo a los — Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se ha librado a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Alcudia.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte número 3-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "San Martín"yy de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento - de Alcudia.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades, de 16.334'14 pesetas, siendo la cuantia de cada una de las — anualidades de 1.633'41 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable ha sido cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago número 26.958 con cargo a la Numeración Económica- - Funcional 731-404.
De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de 1.633'41 pesetas, correspondiente a la 3ª anualidad, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según carta de pago en la que figura sentado en Contabilidad al número 75 del Registro de Entrada de Caudales día expresado, y cuya devolución lo es con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Montes y Politica Forestal, expido el presente - en Palma de Mallorca a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Juan de Arana

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA - CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.963 y con cargo a los - Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la - siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Fornalutx.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte nº.6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "La Bassa" de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades, de 9.569'50 pesetas, siendo la cuantía de cada una de las diez anualidades de 956'95 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago número - - 26.959 con cargo a la Numeración Económica-Funcional 731-404.
De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de 956'95 pesetas, correspondiente a la 3ª anualidad, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según carta de pago en la que figura sentado en Contabilidad al nº. 77 del Registro de Entrada de Caudales — día expresado, y cuya devolución lo es con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del expresado Monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Monte y Política Forestal, expido el presente en Palma de Mallorca a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

DISTRITO FORESTAL · JEFATURA · BALEARES

Distrito Forestal de Baleares
27 ABR. 1965
Salida N.º 2312

Devolución de anticipo reintegrable.

Ilmo. Sr.:

Como continuación al escrito de esta Jefatura número 1612 de fecha 27 de febrero próximo pasado, adjunto tengo el honor de remitir a V.I., por duplicado, certificación expedida por esta Jefatura sobre devolución de anticipo reintegrable, relativo al siguiente trabajo:

Ordenación definitiva del monte de U.P. número 6 "La Bassa", de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx, relativa a la amortización de la 1ª y 2ª anualidad de 956'95 pesetas cada una.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de abril de 1.965.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo ~~re~~ reintegrable se libró a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad Local Beneficiaria: Ayuntamiento de Fornalutx.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte número 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "La Bassa" de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx.
Anticipo, reintegrable en 10 anualidades, de 9.569'50 pesetas, siendo la cuantia de cada una de las anualidades de 956'95 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago número 26959 con cargo a la Numeración Económica-Funcional 731-404.
De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la primera y segunda anualidad, de 956'95 pesetas cada una de ellas, en la Delegación de Hacienda de esta Provincia según Cartas de pago en las que figura sentado en contabilidad a los números 27 y 330 del Registro de Entrada de Caudales de los días 3 de abril de 1.964 y 26 de abril de 1.965, respectivamente, y cuya devolución lo es con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Montes y Politica Forestal, expido el presente en Palma de Mallorca a veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.



Distrito Forestal de Baleares
27 FEB. 1965
Salida N.º 1612

Devolución de anticipos reintegrables.

Ilmo. Sr.:

Como continuación a los escritos de esta Jefatura núms. 2038y 2203, de fechas respectivas 3-4-64 y 20-4-64, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. certificaciones expedidas por esta Jefatura sobre devoluciones de anticipos reintegrables, por duplicado y relativas a los siguientes trabajos:

Ordenación Provisional del Monte de U.P. nº. 3-A, "San Martín" de Alcudia;

Estudio del Proyecto de Ordenación Provisional del monte de U.P. nº. 6, "La Bassa" de — Fornalutx;

Primera Revisión de la Ordenación del Grupo de Montes Ordenados de U.P. núms. 1-A y 2-A, "Comunas de Caimari y Biniamar" de Selva;

Primera Revisión de la Ordenación del monte de U.P. nº. 5 "La Comuna" de Buñola, y

Ordenación Definitiva del Monte de U.P. - nº. 3-A, "San Martín" de Alcudia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1.965.

EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL BALEARES JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA - CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL -- DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.952 y con cargo a los - Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la - siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Alcudia.
Trabajo a ejecutar: Ordenación Provisional del Monte nº. 3-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de - esta Provincia, denominado "San Martín" y de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de - Alcudia.
Anticipo, reintegrable en cinco anualidades iguales descontadas de la renta del monte, de 4.110'97 pesetas, siendo la cuantia de cada una de las anualidades de 822'19 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 1º de julio - de 1.952, según mandamiento de pago nº. 271.
Dicho anticipo reintegrable ha sido ingrasado en su totalidad, de 4.110'97 pesetas, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según Carta de Pago en la que figura sentado en - Contabilidad al núm. 347 del Registro de Entrada de Caudales día expresado, y cuya devolución lo - es con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Montes y Politica Forestal, expido el presente en Palma de Mallorca a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Juan de Arana

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES; JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.952 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Fornalutx.
Trabajo a ejecutar: Estudio del Proyecto de Ordenación Provisional del monte nº. 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "La Rassa" y de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx.
Anticipo, reintegrable en cinco anualidades iguales descontadas de la renta del monte, de 3.943'07 pesetas, siendo la cuantia de cada una de las anualidades de 788'61.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 1º de julio de 1.952, según mandamiento de pago nº. 272.
Dicho anticipo reintegrable ha sido ingresado en su totalidad, de 3942'07 pesetas, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según Carta de Pago en la que figura sentado en Contabilidad el nº. 344 del Registro de Entrada de Caudales día expresado, y cuya devolución lo es con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Montes y Politica Forestal, expido el presente en Palma de Mallorca a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA - CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.957 y con cargo a los - Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Selva.
Trabajo a ejecutar: Primera Revisión de la Ordenación del Grupo de Montes Ordenados núms. 1-A y 2-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominados respectivamente "Comuna de - Caimarí" y "Comuna de Biniamar" y de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Selva.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades iguales, descontadas de la renta del monte, de 33.643'97 pesetas, siendo la cuantía de cada una de las anualidades de 3.364'39 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 14 de noviembre de 1.957, según mandamiento de pago nº. 651.
Dicho anticipo reintegrable ha sido ingresado en su totalidad, de 33.643'97 pesetas, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según Carta de Pago en la que figura sentado en Contabilidad al nº. 346 del Registro de Entrada de Caudales día expresado, y cuya devolución lo es con cargo al 10 % del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Montes y Política Forestal, expido el presente en Palma de Mallorca a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA - CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.957 y con cargo a los - Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se libró a este Distrito Forestal la - siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Buñola.
Trabajo a ejecutar: Primera Revisión de la Ordenación — del monte nº. 5 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "La Comuna" y de la pertenencia de los Propios del Ayunta—— miento de Buñola.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades iguales, descontadas de la renta del monte, de 48.779'30 pesetas, siendo la cuantía de cada una de las —— anualidades de 4.877'93 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 14 de noviembre de 1.957, según mandamiento de pago nº. 650.
De dicha anticipo reintegrable ha sido ingresada la cantidad de 24.389'65 pesetas, en el día de la fecha y en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según Carta de Pago en la que figura sentado en - Contabilidad al nº. 345 del Registro de Entrada - de Caudales día expresado, que corresponde a cinco de las diez anualidades y cuya devolución lo - es con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Montes y Politica Forestal, expido el presente en Palma de Mallorca a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARAÑA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA - CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se ha librado a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Alcudia.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte nº. 3-A del Catalogo de los Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "San Martín" y de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Alcudia.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades, de 16.334'14 pesetas, siendo la cuantia de cada una de las anualidades de 1.633'41 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable ha sido cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago nº. 26958 con cargo a la Numeración Económica Funcional 731-404.
De dicho anticipo reintegrable ha sido ingresada la primera y segunda anualidad, de 1.633'41 pesetas cada una de ellas, en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, según Cartas de Pago en las que figura sentado en Contabilidad a los números 28 y 348 del Registro de Entrada de Caudales de los días 3 de abril de 1.964 y 25 de febrero de 1.965, respectivamente, y cuya devolución lo es con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del expresado monte.

Y para que conste y conocimiento de la Subdirección de Montes y Politica Forestal, expido el presente : en Palma de Mallorca a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Distrito Forestal
12 ENE. 1966
Salida Nº 1642

Sección 2ª Salida 27-1-62
25-1-62

Devolución anticipos mejora Montes de U.P.

Ilmo. Sr.:

En relación con el escrito de V.I. arriba reseñado, tengo el honor de participarle que el - Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, propietario del Montesde U.P. nº. 4 "Comuna de Llorito", ha ingresado, con fecha 11 de diciembre último y bajo Resguardo nº. 118196, en la cuenta corriente nº. 308 del Banco de España en Madrid y titulada "Organismos de la Administración del Estado - Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Realización del Artículo 34 de la Ley de 8 de junio de 1.957", la cantidad de 36.596'80 pesetas, importe total del adeudo que tenia el expresado - Ayuntamiento en concepto de Anticipos reintegrables, por realización de trabajos de repoblación efectuados al amparo del Decreto de 25-4-52 en el expresado Monte.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de enero de 1.966.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.
Sección 2ª.
MADRID.

AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)

Distrito Forestal
Baleares
10 ENE 1966
Entrada N.º 383

Número 8

Ilmo.Sr.

De conformidad con lo interesado en su atto.escrito nº 1438 de fecha 3 del cte.tengo a bien comunicarle que con fecha 11 de Diciembre ppdo.bajo Resguardo nº 118196 fué ingresasa en la c/c nº 308 del Banco de España en Madrid titulada "organismos de la Administración del Estado-Dirección General de Montes,Caza y Pesca Fluvial -relación del artº 34 de la Ley 8 Junio 1957" la cantidad de 36.596,80 importe total del adeudo que tenia este Ayuntamiento con el expresado Organismo.

Lo que le participo para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I.muchos años.

Lloret de V.Alegre a 5 Enero 1.966

El Alcalde

Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre

Rafael Jaume

Ilmo.Sr.Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA

Distrito Forestal de Baleares
-3 ENE 1966
Salida N.º 1438

Reintegro al Tesoro de Anticipos.

Con fecha 22 de noviembre último, oficie a Vd. lo que a continuación transcribo:

"Para poder comunicarlo a la Superioridad y constancia en el expediente de su razón, ruego a Vd. me manfieste fecha del ingreso en la cuenta nº. 308 del Banco de España en Madrid, titulada: "Organismos de la Administración del Estado - Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial - Realización del articulo 34 dela Ley de 8 de junio de 1.957" por importe de 36.596,80 pesetas anticipadas por el Estado, al amparo de la derogada Ley de 25 de abril de 1.952, e invertidas en trabajos de repoblación en el monte de propios de ese Ayuntamiento nº.4 de U.P.; a cuyo efecto la Subdirección de Montes y Politica Forestal en 22 de mayo de 1.964 a ese Ayuntamiento y con destino al reintegro de dicho Anticipo, el aprovechamiento extraordinario de 100 pinos en el monte de propios ya reseñado.

Le recuerdo a Vd. que en fecha 28 de septiembre de 1.964 le fue comunicado el número y titulo de la cuenta que mas arriba se reseña".

Y como a pesar del tiempo transcurrido no se ha recibido contestación alguna, se lo recuerdo por última vez para que en el improrrogable plazo de CINCO dias lo cumplimente en el entendido de que caso de no hacerlo lo pondré en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, ya que esta Jefatura ha interesado lo que antecede por oficios de:

11 de marzode 1.964. Registro salida nº. 1863.
18 de marzo de 1.964.Registro salida nº. 1920.
4 de abril de 1.964.Regostro salida nº. 2043.
10 de julio de 1.964.Registro salida nº. 2765.
28 de septiembre de 1.964.- Registro salida nº. 3810.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de enero de 1.966.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LLORET DE VISTA ALEGRE.

Distrito Forestal de Baleares
12 ENE. 1966
Salida N.º 1543

Sección 2ª Salida 27-1-62
25-1-62
Devolución anticipps mejora montes de U.P.

Ilmo. Sr.:

En relación con el escrito de V.I. arriba reseñado, tengo el honor de participarle que el - Ayuntamiento de Fornalutx, propietario del monte de U.P. nº. 6 denominado "La Bassa", ingresó durante la 1ª quincena de septiembre último y por - mediación de la Entidad Crédito Balear, S.A. en - esta Ciudad, en la cuenta corriente nº. 308 del - Banco de España en Madrid y titulada "Organismos de la Administración del Estado - Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Realización del Artículo 34 de la Ley de 8 de junio de 1.957", la cantidad de 2.755'70 pesetas, importe total — del adeudo que tenia el expresado Ayuntamiento en concepto de Anticipo reintegrable para realización de trabajos de repoblación efectuados al amparo - del Decreto de 25-4-52 en el expresado Monte.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de enero de 1.966.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.
Sección 2ª.
MADRID.

Ayuntamiento de Fornalutx

(BALEARES)

Distrito Forestal
23 SEP 1965
Entrada N.º 1796

Núm.

SALIDA
N.º 311
Fecha 20-9-65

Comunicar al Subdirector de Montes el paso siguiente
Palma, 23-9-65
El Sup.º Jefe,

Pláceme al poner en su conocimiento que por mediación de la Entidad Crédito Balear S.A. en Palma de Mallorca se ha dado orden de ingreso en la Cuenta nº 308 del Banco de España en Madrid titulada "Organismos de la Administración del Estado.-Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-Realización del artº 34 de la Ley de 8 de Junio de 1957" por la cantidad de Pesetas 2.755,70 Pesetas, ingreso que se ha efectuado en la primera quincena del mes actual.

Dios guarde a V.S. muchos años
Fornalutx 20 Septbre. 1965
El Alcalde,

Antonio Vicens

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX * BALEARES *

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA

Distrito Forestal
Baleares
10 JUL 1964
Salida N.º 2766

Sobre devolución Anticipos.

En relación con su escrito de fecha 23 de marzo último (Registro de Salida Nº. 69 de la misma fecha), en el que manifiesta que por ese Ayuntamiento de su digna Presidencia y para el presupuesto ordinario del presente año, se incluyó la cantidad de 2.755'70 pesetas, cantidad a que ascienden los anticipos invertidos en mejora del monte Nº. 6 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia, denominado "La Bassa" y de los propios de ese Ayuntamiento, en trabajos de repoblación que se efectuaron al amparo del Decreto de 25 de abril de 1.952, debo manifestarle que dicha cantidad deberá ser transferida a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid, núm. 308, denominada "Organismos de la Administración del Estado - Aplicación del Artículo 34 de la Ley de 8 de junio de 1.957", debiendose comunicar la fecha en que se efectue dicha transferencia al Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal (Paseo de Atocha, 1 - Madrid) y a esta Jefatura.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1,964.

EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

FORNALUTX.

AYUNTAMIENTO
DE
FORNALUTX

Núm.....

SALIDA
N.º 69
Fecha 23-3-64

Distrito Forestal de Baleares
28 MAR. 1964
Entrada N.º 833

Como continuación a mi escrito nº 64 de fecha 17 del que cursa pláceme el manifestarle que en el presupuesto ordinario para 1964 que se está formando actualmente se incluye la cantidad de 2.755,70 pts. como partida a abonar por el concepto expresado en el antes citado escrito.

Dios guarde a V.S. muchos años
Fornalutx 23 Marzo 1964
El Alcalde,

J. Sullás

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX * BALEARES *

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA

AYUNTAMIENTO
DE
FORNALUTX

Núm. .....

SALIDA
N.º 64
Fecha 17-3-64

Distrito Forestal
Baleares
24 MAR. 1964
Entrada N.º 819

En contestación a lo por V.S. intere sado en su escrito nº 1864 de fecha 11 de Marzo corriente sobre devolución anticipos mejora montes de Utilidad Pública y con el cual se interesa conocer si esta Corporación a reintegrado de sus fondos propios la cantidad de 2.755,70 pts. cantidad a que ascienden los anticipos invertidos en mejora del monte nº 6 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia denominado La Bassa y de los propios de este Ayuntamient wn trabajos de repoblación que se efectuar ron al amparo del Decreto de 25 Abril de 1952, debo de manifestarle que este Ayuntamiento no ha reintegrado de sus fondos pro pios la expresada cantidad.

Dios guarde a V.S. muchos años
Fornalutx 17 Marzo 1964
El Alcalde,
S. Mullás

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX * BALEARES *

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA

Servicio Postal
28 SEP. 1964
Salida N.º 3810

A los efectos oportunos, tengo el gusto de manifestarle que la cuenta a la que ha de reintegrar al Tesoro, la cantidad de 36.596,80 ptas. que en su día anticipo el Estado en virtud de la derogada Ley de 25 de abril de 1.952 para trabajos de repoblación en el monte de propios de ese Ayuntamiento "Comuna de Llorito", nº 4 de U.P. es cuenta nº 308 del Banco de España en Madrid, titulada "Organismos de la Administración del Estado-Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial-Realización del Artículo 34 de la Ley de 8 de junio de 1.957".

Rogándole me comunique la fecha en que realice dicha transferencia para que pueda comunicarlo a la Superioridad.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1964
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE MALLORCA
JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

LLORET DE VISTA ALEGRE.

Distrito Forestal de Baleares
28 SEP 1964
Salida N.º 3810

A los efectos oportunos, tengo el gusto de manifestarle que la cuenta a la que ha de reintegrar al Tesoro, la cantidad de 2.755,70 ptas. que en su día anticipo el Estado en virtud de la derogada Ley de 25 de abril de 1.952 para trabajos en repoblación en el monte de propios de ese Ayuntamiento "La Bassa", número 6 de U.P. es cuenta nº 308 del Banco de España en Madrid, titulada "Organismos de la Administración del Estado.-Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial.- Realización del articulo 54 de la Ley de 8 de junio de 1.957".

Rogandole me comunique la fecha en que realice dicha transferencia para que pueda comunicarlo a la Superioridad.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

FORNALUTX.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. ..... - MADRID

Distrito Forestal de Baleares
28 SEP 1964
Entrada N.º 1410

SECCION 2ª.- SERVICIO DE CONTABILIDAD.-

SU REF. SU ESCRITO N. REF. Artc. 34 Ley 8 junio de 1.957.- P.M.-

ASUNTO Sobre reintegro Anticipos.-

Comuníquese a los Sres. de Fornalutx y Lloret de Vista Alegre la cuenta de reintegro
Palma, 28-IX-64
El 2º Jefe,

Consecuente con su escrito número 3586 de fecha 11 del actual, tengo el honor de informar a V.I. que el reintegro que en el mismo se cita, y por un importe de 36.596,80 y 2.755,70 pesetas y correspondiente a devolución de Anticipos de los concedidos a los Ayuntamientos de Lloret de Vista Alegre y Fornalutx respectivamente, deberán efectuarse por separados mediante su ingreso en la cuenta corriente de este Servicio abierta en el Banco de España de esta capital, número 308 - denominada, " Organismos de la Administración del Estado- Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial.- Realización del Articulo 34 de la Ley de 8 de junio de 1.957", debiendo comunicar a esta Subdirección, la fecha en que se efectúe dicha transferencia a los fines de contabilidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1.964.
EL SUBDIRECTOR DE MONTES,
P.A.

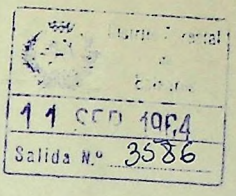
DIRECCION GRAL. DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA 23 SEP. 1964 SALIDA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

B A L E A R E S .-

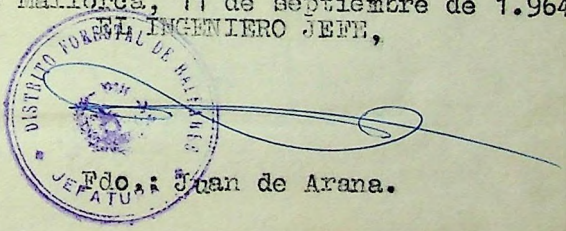
(Núm. U. N. E. 1.011 A 4)



Ilmo. Sr.:

A fin de poder informar a los Ayuntamientos de Lloret de Vista Alegre y Fornalutx, que tienen pendiente de reintegrar al Tesoro, las cantidades respectivas de 36.596,80 y 2.755,70 pesetas que en su día anticipó el Estado con carácter reintegrable, en virtud de la derogada Ley de 25 de abril de 1.952, ruego a V.I. me indique el título de la cuenta abierta en el Banco de España, en donde han de abonarse los referidos anticipos reintegrables.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO DE ATOCHA, 1 - TELEFONO ..... MADRID

Distrito Forestal
Baleares
10 JUN 1964
Entrada N.º 1172

SECCION 2ª.- SERVICIO DE CONTABILIDAD.-

SU REF. SU ESCRITO N. REF. Artc. 34 Ley 8 junio 1957/PM.

ASUNTO: Sobre devolución Anticipos.

Consecuente con su escrito número 2529 de fecha 11 del actual, tengo el honor de informar a V.S. que la devolución de los Anticipos que en el mismo se indican, deberán hacerlo mediante transferencia a la cuenta corriente de este Servicio abierta en el Banco de España de esta capital, número 308, denominada "Organismos de la Administración del Estado-Aplicación del Articulo 34 de la Ley de 8 de junio de 1.957", debiendo comunicar a esta Subdirección, la fecha en que se efectúe dicha transferencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1.964.
EL SUBDIRECTOR DE MONTES .-

P.A

DIRECCION GRAL. DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - MINISTERIO DE AGRICULTURA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.-

REGISTRO SALIDA - 7 JUL. 1964

Distrito Forestal de Baleares
11 JUN 1964
Salida N.º 2529

Devolución anticipo Reintegrable.

Ilmo. Sr.:

Ruego a V.I. se digne comunicar a esta Jefatura la denominación de la c/c. del Banco de España en esa a la que debe ser transferido el importe del Anticipo reintegrable por parte del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, una vez sea adjudicado el aprovechamiento extraordinario concedido por V.I. en fecha 22 de mayo último, para este fin en el monte de U.P. número 4 "Comuna de Llorito" de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento antes citado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de junio de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.

MADRID.

Distrito Forestal de Baleares
5 AGO. 1963
Salida N.º 4184

El Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal en escrito de 26 de julio ppdo. me dice lo siguiente:

"Para los oportunos efectos en relación con el movimiento de fondos consecuencia de la aplicación del artº 34 de la vigente Ley de Montes, ha de significarle - que todas las transferencias que, en lo sucesivo, se efectuen por ese Distrito Forestal, bien por sobrante de libramientos, bien por devoluciones de anticipos realizados a - los Ayuntamientos, deberá serlo a la c/c abierta en el Banco de España de esta Capital, denominada: "ORGANISMOS DE - LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - APLICACION DEL ARTº 34 DE LA LEY DE 8 DE JUNIO DE 1957", que sustituye a la que hasta ahora - ha venido operando con la variante de "REALIZACION DEL DECRETO DE 25 DE ABRIL DE 1952", disposición que fué derogada por dicha Ley.

Se recuerda a V.S. que, de todo ingreso efectuado en dicha cuenta, deberá darse comunicación inmediata a esta Subdirección para sus oportunos efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Fdo.: Juan de Arana.

SR. HABILITADO DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal
8 AGO. 1963
Entrada N.º 2521

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEFONO..... - MADRID

SECCION 2ª.-
SU REF.
ASUNTO

SU ESCRITO N. REF. P.A.
SERVICIO DE CONTABILIDAD,

Para los oportunos efectos en relación con el movimiento de fondos consecuencia de la aplicación del Artº. 34 de la vigente Ley de Montes, he de significarle que todas las transferencias que, en lo sucesivo, se efectuen por ese Distrito Forestal, bien por sobrante de libramientos, bien por devoluciones de anticipos realizados a los Ayuntamientos, deberán serlo a la c/c abierta en el Banco de España de esta Capital, denominada: "ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - APLICACION DEL ARTº. 34 DE LA LEY DE 8 DE JUNIO DE 1957", que sustituye a la que hasta ahora ha venido operando con la variante de "REALIZACION DEL DECRETO DE 25 DE ABRIL DE 1952", disposición que fué derogada por dicha Ley.

Se recuerda a V.S. que, de todo ingreso efectuado en dicha cuenta, deberá darse comunicación inmediata a esta Subdirección para sus oportunos efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1.963,

EL SUBDIRECTOR DE MONTES,
P.A.

Traslado al Sr. Habilitado, para su efectos
Palma 5-8-63
El Sup.º Jefe,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

Núm U N P 011

Distrito Forestal de [illegible]
26 MAR 1963
Salida N.º 2564

Sección 2ª .- SERVICIO DE CONTABILIDAD
P.A. 28-2-63 y Reg.Sal.4-3-63

Devolución fondos Ley Auxilio monte de U.P. Nº. 3-A "San Martín"de Alcudia.

Ilmo. Sr.:

En contestación a su escrito arriba reseñado tengo el honor de trasladar a V.I. oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcudia de fecha 18 del corriente y que ha tenido entrada en este Servicio el 21 del mismo mes:

"En cumplimiento de lo que se previene en el oficio de la Subdirección de Montes y Política Forestal de fecha 28 de febrero próximo pasado y del que V.E. da traslado a esta Alcaldía mediante oficio Nº. 2319 de fecha 9 del actual, tengo el honor de manifestarle que con fecha 15 del mes en curso fué ingresada en la c/c abierta en el Banco de España "ORGANISMOS DE LA ADMON. DEL ESTADO - DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - REALIZACION DEL DECRETO DE 25 DE ABRIL - DE 1.952" la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESETAS TRES CENTIMOS que quedaba pendiente de amortización del anticipo concedido a este Ayuntamiento por la repoblación del monte "San Martín" de su propiedad, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 7 de abril de 1952, siendo el 979.559 el número del recibo extendido por dicho Banco y que queda unido al mandamiento de pago como justificante del mismo.- Lo que digo a V.I. por si tiene a bien trasladarlo a la citada Subdirección de Montes y Política Forestal para su conocimiento."

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 26 de Marzo de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE [illegible] JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.

MADRID.-

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

BALEARES

Distrito Forestal de Baleares
21 MAR 1963
Entrada n.º 1583

Núm. 307

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo que se previene en el oficio de la Subdirección de Montes y Política Forestal de fecha 28 de febrero próximo pasado y del que V.I. da traslado a esta Alcaldía mediante oficio nº 2.319 de fecha 9 del actual, tengo el honor de manifestarle que con fecha 15 del mes en curso fué ingresada en la c/c abierta en el Banco de España "ORGANISMOS DE LA ADMON DEL ESTADO-DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - REALIZACION DEL DECRETO DE 25 DE ABRIL DE 1.952" la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESETAS, TRES CENTIMOS que quedaba pendiente de amortización del anticipo concedido a este Ayuntamiento por la repoblación del monte "San Martín" de su propiedad, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 7 de abril de 1.952, siendo el 979.559 el número del recibo extendido por dicho Banco de España y que queda unido al mandamiento de pago como justificante del mismo.

Lo digo a V.I. por si tiene a bien trasladarlo a la citada Subdirección de Montes y Política Forestal para su conocimiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Alcudia, 18 de marzo de 1.963.

El Alcalde.

Firmado: Bmé. Ventayol

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Palma.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

17 MAY. 1962
Salida N.º

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

El Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal en escrito de 7 del actual me dice lo siguiente:

" En relación con los créditos que en concepto de Anticipos reintegrables con cargo a Presupuestos Generales del Estado, son concedidos para Mejoras; Estudios y trabajos en montes de - Utilidad Pública, y cuya aplicación para ingresar en Hacienda - dichos reintegros, estaba pendiente de consulta; significo a V. S.que la Intervención General de la Administración del Estado - comunica a este respeto lo siguiente:

"El Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado, en comunicación fechada el 22 del mes en curso, dice a esta Subsecretaría lo que sigue: "En cumplimiento de lo — que determina la norma 6ª de la Orden Ministerial de fecha 20 - de Junio de 1.960 sobre concesión de anticipos reintegrables — hasta el 50 % de los respectivos presupuestos, compatibles con las subvenciones para mejora de los montes de utilidad pública propiedad de los Ayuntamientos, esta Intervención General tiene la honra de comunicar a V.I. que los reintegros a realizar por los Ayuntamientos de los anticipos recibidos para la indicada - finalidad, deben ser aplicados al Presupuesto de Ingresos: CAPITULO Siete: Enajenación de inversiones productoras de Ingresos; ARTICULO tercero: Reintegros de anticipos y Préstamos concedidos a Entes públicos; GRUPO 1º, Concepto Adicional "Ayuntamientos, por mejoras forestales".-"El importe de los intereses devengados se aplicarán al CAPITULO Cinco: Operaciones Financieras; ARTICULO Segundo: Intereses de Anticipos y Préstamos a Entes Públicos, GRUPO 1º de la misma denominación"

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, 16 de Mayo de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de 27-63 LLORET DE V. ALEGRE.
27-64 FORNALUTX
27-65 ALCUDIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

14 MAY 1962
Entrada N.º 2191

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL,1 - TELEF.....- MADRID

SECCION.....
SU REF. SU ESCRITO N. REF 2ª P.G./P.M.
ASUNTO

En relación con los créditos que en concepto de Anticipos reintegrables con cargo a Presupuestos Generales del Estado, - son concedidos para Mejoras; Estudios y trabajos en montes de Utilidad Pública, y cuya aplicación para ingresar en Hacienda dichos reintegros, estaba pendiente de consulta; significo a V.S. que la Intervención General de la Administración del Estado comunica a - este respecto lo siguiente:

"El Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado, en comunicación fechada el 22 del mes en curso, dice a esta Subsecretaría lo que sigue: "En cumplimiento de lo que determina la norma 6ª de la Orden Ministerial de fecha 20 de junio de 1.960 sobre concesión de anticipos reintegrables hasta el 50 % de los respectivos presupuestos, compatibles con las subvenciones para mejora de los montes de utilidad pública propiedad de los -- Ayuntamientos, esta Intervención General tiene la honra de comunicar a V.I. que los reintegros a realizar por los Ayuntamientos de los anticipos recibidos para la indicada finalidad, deben ser -- aplicados al Presupuesto de Ingresos: CAPITULO Siete: Enajenación de inversiones productoras de Ingresos; ARTICULO tercero: Reintegros de Anticipos y Préstamos concedidos a Entes públicos; GRUPO 1º, Concepto Adicional "Ayuntamientos, por mejoras forestales".-- "El Importe de los intereses devengados se aplicarán al CAPITULO Cinco: Operaciones Financieras; ARTICULO Segundo: Intereses de Anticipos y Préstamos a Entes Públicos, GRUPO 1º de la misma denominación".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1.962.

EL SUBDIRECTOR DE MONTES,

Traslado a los Ayts. que tengan que efectuar reintegros
Palma, 12-V-62
El 2º Jefe,

Srl Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

Palma de Mallorca

(Núm. U. N. E. 1.011 A 4)

Distrito Forestal de Baleares
18 MAR. 1964
Salida N.º .....

Mi escrito Nº. 1863 de 11-3-64
Mi escrito Nº. 1864 de 11-3-64
Devolución anticipos mejora montes de U.P.

Dada su importancia y al objeto de que esta Jefatura pueda cumplimentar lo ordenado por la Superioridad con la prontitud que ésta requiere, ruegole contestación inmediata a mi escrito arriba citado, sobre reintegros de anticipos concedidos al amparo del Decreto de 25 de abril de 1.952, para trabajos de repoblación llevados a cabo oportunamente en el monte de Utilidad Pública de los propios de ese Ayuntamiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
LLORET DE VISTA ALEGRE. 1920
FORNALUTX. 1921

11 MAR. 1964
Salida N.º 1863

Devolución anticipos mejora montes Utilidad Pública.

El Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal en escrito de fecha 25 de enero de 1962 comunicó a esta Jefatura lo siguiente:

"Por esta Subdirección se han remitido a los Ayuntamientos que al dorso se detallan el escrito y estados cuya copia se adjuntan, a fin de iniciar el reintegro de los anticipos otorgados, los que permitirán por su asignación a los mismos fines de ayuda a los montes de U.P. propiedad de los Ayuntamientos, proseguir esta labor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Intereso por ello de V.S. que, caso de que los Ayuntamientos soliciten información sobre la posibilidad de realizar los aprovechamientos extraordinarios cuya realización se previene en el escrito, se estudien e informen a la mayor brevedad."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a fin de que informe a vuelta de correo a esta Jefatura si de los fondos propios de esa Corporación ha sido reintegrada la cantidad de 36.596'80 pesetas a que ascienden los anticipos invertidos en mejora del monte núm. 4 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, denominado "Comuna de Llorito" y de los propios de ese Ayuntamiento, en trabajos de repoblación que se efectuaron al amparo del Decreto de 25 de abril de 1952, toda vez que por el que suscribe y de acuerdo con la Circular nº. 2/1964 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, tiene que expedir certificación de los fondos que con el carácter de anticipo reintegrable hayan sido reintegradas al Tesoro.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

LLORET DE VISTA ALEGRE.-

Distrito Forestal de Baleares

11 MAR. 1964

Salida N.º 1864

Devolución anticipos mejora montes de Utilidad Pública.

El Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal en escrito de fecha 25 de enero de 1962 comunicó a esta Jefatura lo siguiente:

"Por esta Subdirección se han remitido a los Ayuntamientos que al dorso se detallan el escrito y estados cuya copia se adjuntan, a fin de iniciar el reintegro de los anticipos otorgados, lo que permitirán, por su asignación a los mismos fines de ayuda a los montes de U.P. propiedad de los Ayuntamientos, proseguir esta labor. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Intereso por ello de V.S. que, caso de que los Ayuntamiento soliciten información sobre la posibilidad de realizar los aprovechamientos extraordinarios cuya realización se previene en el escrito, se estudien e informen a la mayor brevedad."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a fin de que informe a vuelta de correo a esta Jefatura si de los fondos propios de esa Corporación ha sido reintegrada la cantidad de 2.755'70 pesetas a que ascienden los anticipos invertidos - en mejora del monte núm. 6 del Catálogo de los U.P. de esta - provincia, denominado "La Bassa" y de los propios de ese Ayuntamiento, en trabajos de repoblación que se efectuaron al amparo del Decreto de 25 de abril de 1952, toda vez que por el que - suscribe y de acuerdo con la Circular núm. 2/1964 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, tiene que expedir certificación de los fondos que con el carácter de anticipo - reintegrable hayan sido reintegradas al Tesoro.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1964.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES * JEFATURA

Fdo. Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

FORNALUTX.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. ..... - MADRID

1 - FEB 196
Entrada N.º 1181.

SECCION 2ª.-

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO Devolución anticipos mejora montes Utilidad Pública.

Por esta Subdirección se han remitido a los Ayuntamientos que al dorso se detallan el escrito y estados cuya copia se adjuntan, a fin de iniciar el reintegro de los anticipos otorgados, los que permitirán, por su asignación a los mismos fines de ayuda a los montes de U.P. propiedad de los Ayuntamientos, proseguir esta labor.

Intereso por ello de V.S. que, caso de que los Ayuntamientos soliciten información sobre la posibilidad de realizar los aprovechamientos extraordinarios cuya realización se previene en el escrito, se estudien é informen a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1.962.

EL SUBDIRECTOR DE MONTES,

DIRECCION GRAL. DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
27 ENE 1962
SALIDA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. ..... - MADRID

SECCION 2.ª

ASUNTO: **Devolución anticipos mejora montes Utilidad Pública.**

Como consecuencia de la aplicación del Decreto de 25-IV-1952 en relación con la denominada Ley de Auxilios de 7-IV-1952 y con el artículo 34 de la Ley de Montes de 8-VI-1957 para mejora de los montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos con fondos procedentes del Patrimonio Forestal del Estado, se han concedido anticipos reintegrables a ese Ayuntamiento por importe de..... ptas., con el detalle del estado adjunto, a tenor de lo estipulado en aquellos preceptos y en los respectivos Planes Generales de Mejora, aprobados en su día por esa Entidad y el Ministerio de Agricultura.

Es sabido que dichos anticipos se han otorgado bajo las dos modalidades siguientes:

A) Anticipos por importe de..... ptas, cuyo reintegro se efectuará dentro del primer turno de corta de la masa forestal que se hubiese creado, por tratarse de repoblaciones.

B) Anticipos a reintegrar dentro de los 20 años siguientes a su concesión en..... anualidades como máximo, cuyo importe se eleva a..... ptas. en las demás mejoras efectuadas.

En la Orden Ministerial aprobatoria del respectivo Plan de Mejoras, no quedó determinada la modalidad de la devolución de los anticipos con sus intereses correspondientes que, a tenor de lo previsto en el párrafo 2.° del Art. 6.° del Decreto de 25 de abril de 1952, puede adoptar las siguientes formas:

1.°—Con cargo a la renta del monte.

2.°—Con cargo al aumento de la renta.

3.°—Con fondos propios de la Corporación.

4.°—En una y otra forma simultáneamente.

Por consiguiente, y a fin de establecer el debido sistema financiero de reintegro al Patrimonio Forestal del Estado de los anticipos concedidos con sus intereses correspondientes, deberá ese Ayuntamiento determinar:

a) La modalidad elegida, de las anteriormente citadas para el reintegro de la deuda por aquellos conceptos.

(Núm. U. N. E. 1.011 A 4)

b) Cuantía de los plazos fijados.

c) Fecha de devolución de cada uno de dichos plazos.

He de significarle que, en el caso de que se adoptara la resolución de efectuar la devolución de los anticipos y sus intereses correspondientes con cargo a las rentas ya existentes del monte, podría estudiarse por la Administración Forestal la realización de un aprovechamiento extraordinario, siempre que el estado forestal del monte lo permita, que, a petición de ese Ayuntamiento, pudiera autorizarse para la cancelación del importe total de la deuda.

Los intereses correspondientes se abonarán en todo caso, juntamente con el último plazo de reintegro.

Los acuerdos de esa Corporación respecto a la cuestión de referencia deberán notificarse con la oportuna certificación, en comunicación dirigida a esta Subdirección de Montes y Política Forestal, Sección 2.ª-Servicio de Contabilidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1.962.

EL SUBDIRECTOR DE MONTES,

Minuta.

Selva nada
3 Alcudia enfome.
4 Lloret Bien
Rentola nada.
6 enfome.
7 nada.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET, ALCUDIA, FORNALUTX.
(Baleares)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

ESTADO DE SITUACION al 31-12-60 de los anticipos invertidos en mejora de los Montes de Utilidad Pública de la pertenencia del Ayuntamiento de Lloret (Baleares) en aplicación de los Planes Generales de Mejora aprobados al amparo del Decreto de 25 de abril de 1952 y de la Ley de Montes del 8 de junio de 1957.

MONTE		CLASE DE MEJORA	GASTOS EFECTUADOS COMO ANTICIPO		Núm. de anualidades que pueden utilizarse para reintegros de la modalidad A	Plazo máximo otorgado a ese Ayuntamiento para reintegrar el Anticipo modalidad (A) (1)
Núm.	NOMBRE		A reintegrar en varias anualidades (A)	A reintegrar dentro al 1.er turno de la explotación de la masa que se cree (B)		
4	Comuna de Llorita	Repoblación 10 Has.	-	3.050,78		
4	" "	" 15 "		13.862,50		
4	" "	" 12,5 Has.		8.490,82		
4	" "	" 10 "		11.192,70		
		TOTALES ..		36.596,80		

Madrid, 25 de enero de 1.962.

EL SUBDIRECTOR DE MONTES,

DIRECCION GRAL. DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA

(1) NOTA.—El plazo máximo otorgado a ese Ayuntamiento para reintegrar la totalidad del anticipo de la modalidad (A) es el de 20 años a partir de la fecha del gasto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

ESTADO DE SITUACION al 31-12-60 de los anticipos invertidos en mejora de los Montes de Utilidad Pública de la pertenencia del Ayuntamiento de Formentor (Baleares) en aplicación de los Planes Generales de Mejora aprobados al amparo del Decreto de 25 de abril de 1952 y de la Ley de Montes del 8 de junio de 1957.

MONTE		CLASE DE MEJORA	GASTOS EFECTUADOS COMO ANTICIPO		Núm. de anualidades que pueden utilizarse para reintegros de la modalidad A	Plazo máximo otorgado a ese Ayuntamiento para reintegrar el Anticipo modalidad (A) (1)
Núm.	NOMBRE		A reintegrar en varias anualidades (A)	A reintegrar dentro al 1.er turno de la explotación de la masa que se cree (B)		
6	Rasso	Repoblación 10 Has.	-	2.755,70		
		TOTALES ..		2.755,70		

Madrid, 25 de enero de 1.962.
EL SUBDIRECTOR DE MONTES,

DIRECCION GRAL. DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA

(1) NOTA.—El plazo máximo otorgado a ese Ayuntamiento para reintegrar la totalidad del anticipo de la modalidad (A) es el de 20 años a partir de la fecha del gasto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

ESTADO DE SITUACION al 31-12-60 de los anticipos invertidos en mejora de los Montes de Utilidad Pública de la pertenencia del Ayuntamiento de Alcudia (Baleares) en aplicación de los Planes Generales de Mejora aprobados al amparo del Decreto de 25 de abril de 1952 y de la Ley de Montes del 8 de junio de 1957.

MONTE		CLASE DE MEJORA	GASTOS EFECTUADOS COMO ANTICIPO		Núm. de anualidades que pueden utilizarse para reintegros de la modalidad A	Plazo máximo otorgado a ese Ayuntamiento para reintegrar el Anticipo modalidad (A) (1)
Núm.	NOMBRE		A reintegrar en varias anualidades (A)	A reintegrar dentro al 1.er turno de la explotación de la masa que se cree (B)		
3-A	San Martin	Repoblación 10 Has.		5.544,90 -		
"	" "	" 15 "		13.862,50 -		
"	" "	" 11 "		7.471,93 -		
"	" "	" 10 "		11.192,70 -		
		TOTALES ..		38.072,03	(1)	

Madrid, 25 de enero de 1.962.

EL SUBDIRECTOR DE MONTES,

(1).- Ver aprovechamiento extraordinario de 163 pinos del año forestal 1962-63 de dicho Monte.- Con fecha 15-3-63 y por el expresado Ayuntamiento fué ingresada la cantidad de 38.072'03 Ptas. en la c/c. abierta en el Banco de España "ORGANISMOS DE LA ADMON. DEL ESTADO - DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - REALIZACION DEL DECRETO DE 25 DE ABRIL DE 1.952". s/C. de P. Nº 979.559.

(1) NOTA.—El plazo máximo otorgado a ese Ayuntamiento para reintegrar la totalidad del anticipo de la modalidad (A) es el de 20 años a partir de la fecha del gasto.

Distrito Forestal
de
Baleares
- 5 ABR. 1964
Salida N.º 2038

Formalización de anticipos reintegrables

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en Circular número 2/1.964, de 3 de marzo, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. certificaciones, por duplicado, de esta Jefatura acreditativas de los libramientos percibidos durante el año 1.963 por anticipos reintegrables y cuya ejecución relativa a trabajos de campo han quedado terminados en el trimestre anterior, referente a las de Ordenación definitiva de los montes números 3-A y 6 del Catalogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominados "San Martín" y "La Bassa" de los propios de los Ayuntamientos de Alcudia y de Fornalutx, respectivamente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de abril de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal

MADRID.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipos reintegrables se ha librado a este Distrito Forestal las siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Alcudia.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte número 3-A del Catalogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "San Martín" y de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Alcudia.
Anticipo, reintegrable en 10 anualidades, de 16.334'14 pesetas, siendo la cuantia de cada una de las anualidades de 1.633'41 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable ha sido cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago número 26958 con cargo a la numeración Económica Funcional 731-404.
Los trabajos realizados hasta el día de la fecha han sido: Todos los relativos a campo, faltando únicamente los propios de gabinete.
En la programación de trabajos a realizar en el año 1.964 en el citado monte y con cargo al 10% del Fondo de Mejoras del mismo, figura la amortización de la 1ª anualidad de dicho anticipo por un importe de 1.633'41 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en la Circular número 2 del año 1.964, de 3 de marzo, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Juan de Arana

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se ha librado a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Fornalutx.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitiva del monte Nº 6 del Catalogo de los de Utilidad pública de esta Provincia, denominado "La Bassa" de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx.
Anticipo, reintegrable en 10 anualidades, de 9.569'50 pesetas, siendo la cuantía de cada una de las anualidades de 956'95 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable ha sido cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago número 26959 con cargo a la numeración Económica Funcional 731-404.
Los trabajos realizados hasta el día de la fecha han sido: Todos los trabajos de campo, faltando únicamente los propios de gabinete.
En la programación de trabajos a realizar en el año 1.964 en el citado monte y con cargo al 10% del fondo de Mejoras del mismo, figura la amortización de la primera anualidad de dicho anticipo por un importe de 956'95 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en la Circular número 2 del año 1.964, de 3 de marzo, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Juan de Arana

Distrito Forestal de B. Islas
10 MAR. 1964
Salida N.º 1839

Formalización anticipos reintegrables.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por el - Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y - Pesca Fluvial, en circular núm. 2/1.964, de 3 de marzo, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. certificaciones, por duplicado, de esta Jefatura acreditativas de los libramientos percibidos durante el año 1.963 por anticipos reintegrables, para los trabajos de Ordenación definitica de - los montes números 3-A y 6 del Catalogo de los de Utilidad Publica de esta Provincia, denominados "San Martín" y "[redacted]" de los propios de los Ayuntamientos [redacted] y de Fornalutx, respectivamente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.
MADRID.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARAÑA Y SANCHO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que durante el año 1.963 y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se ha librado a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Alcudia.
Trabajo a ejecutar: Ordenación definitica del monte núm. [redacted] del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denomirado "San Martín" de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Alcudia.
Anticipo, reintegrable en 10 anualidades, de - - - 16.334'14 pesetas, siendo la cuantía de cada una de las anualidades de 1.633'41 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable ha sido cobrado el 30 de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago núm. 26958 con cargo a la numeración Económica Funcional 731-404.
Los trabajos realizados hasta el día de la fecha han sido: Señalamiento de Rodales y conteo total de las existencias.
En la programación de trabajos a realizar en el año 1964 en el citado monte y con cargo al 10% del fondo de Mejoras del mismo, figura la amortización de la 1ª anualidad de dicho anticipo por un importe de 1.633'41 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en la Circular núm. 2 del año 1.964, de 3 de marzo, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES · JEFATURA ·

Juan de Araña

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: que durante el año 1963 y con cargo a los Presu- - puestos Generales del Estado y en concepto de anticipo reintegrable se ha librado a este Distrito Forestal la siguiente cantidad:

Entidad local beneficiaria: Ayuntamiento de Fornalutx.
Trabajo a realizar: Ordenación definitica del monte núm. 6 del Catálogo de los Utilidad Pública de - esta provincia, denominado "La Bassa" de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx.
Anticipo, reintegrable en 10 anualidades, de - - - - 9.569'50 pesetas, siendo la cuantía de cada de - las anualidades de 956'95 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable ha sido cobrado el 30 - de diciembre de 1.963, según mandamiento de pago número 26959 con cargo a la numeración Económica Funcional 73!-404.
Los trabajos realizados hasta el día de la fecha - han sido: Señalamiento de Rodales y conteo total de las existencias en 6 Rodales de los 10 en que ha sido dividido el monte.
En la programación de trabajos a realizar en el año 1.964 en el citado monte y con cargo al 10% del fondo de Mejoras del mismo, figura la amortización de la 1ª anualidad de dicho anticipo por un importe de 956'95 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo - ordenado en la Circular núm. 2 del año 1.964, de 3 de marzo, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca a diez de marzo de mil novecientos - sesenta y cuatro.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES * JEFATURA *

Juan de Arana

Distrito Forestal de Baleares
- 4 NOV. 1964
Salida N.º 323

PM.- 17 octubre 1964
Anticipos reintegrables.

En relación con lo ordenado en el escrito de V.S. arriba mencionado, me complazco en participarle que durante los tres primeros trimestres del año 1.964, no se ha recibido en este Servicio cantidad alguna con el caracter de anticipo reintegrable de Presupuestos Generales del Estado; de haberse recibido se hubiese cumplimentado por esta Jefatura, en momento oportuno, lo ordenado en la Circular núm. 2/1964, de 3 de marzo, del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 2ª de la Subdirección de Montes y Politica Forestal.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEFONO ..... - MADRID

Distrito Forestal de Baleares
4 NOV. 1964
Entrada N.º 153

SECCION 2ª

SU REF. SU ESCRITO N. REF. PM.-

ASUNTO Anticipos reintegrables de P.G.E. (circular nº 2/64)

La Circular número 2 de 1.964 disponía entre otras cosas lo siguiente:

"La Delegación de la Intervención General del Estado ha dirigido con fecha 17 de enero del corriente año un escrito a esta Dirección General en el que manifiesta que los reintegros al [redacted] antidades libradas a los Distritos Forestal[redacted] de anticipos reintegrables, experimentan [redacted]es debidas principalmente a la circunstanc[redacted]ormalmente el Ministerio de Hacienda d[redacted]s las certificaciones reglamentarias [redacted] trabajos financiados con dichas cantida[redacted]

[redacted]limiento de la Orden de Hacienda de 31 de oct[redacted] del 25 de noviembre de 1.963 - es preciso qu[redacted]ta a la Subdirección de Montes y Política For[redacted] por duplicado y dentro de los cinco primeros de cada trim[redacted]tre una certificación de las obras y trabajos cuya ejecución haya quedado terminada en el trimestre anterior.

Esta certificación deberá comprender además del nombre de la Entidad Local beneficiaria del Anticipo, el importe, plazos en que deberá reintegrarse y cuantía de cada una de las anualidades del citado anticipo. "

No habiendo cumplimentado esa Jefatura lo que precede, se servirá remitir a la mayor brevedad posible los sertificados relativos a los tres primeros trimestres del año 1.964.

L[redacted]unico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

[redacted] S. muchos años.

Madrid / de octubre de 1.964

El Jefe de la Sección 2ª

Sr. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.-

(Núm. U. N. E. 1.011 A 4)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - MADRID

Entrada N.º 808

Madrid, 17 de marzo de 1.964.

[redacted] del Distrito Forestal de

Mi querido ami[redacted]

Te ruego [redacted] rata que se pasó en el cliché de la Circular nº 2 [redacted] General sobre "Formalización de anticipos reintegr[redacted] nes"

La enmienda ha de consistir en substituir la frase: -- "hayan sido librados a ese Distrito Forestal a partir del año -- 1.948 y que hayan sido reintegrados al Tesoro" por la siguiente: "hayan sido librados a ese Distrito Forestal a partir del año -- 1.948 y que no hayan sido reintegrados al Tesoro".

Un afectuoso saludo de tu buen amigo y compañero,

[redacted] que con[redacted]

José Mª. Barnola.-

Dios guarde a V.

(Núm. U. N. E. 1.011 A 4).

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

CIRCULAR Nº. 2. AÑO 1.964.

SOBRE FORMALIZACION DE ANTICIPOS REINTEGRABLES

(De gran interés y urgente cumplimiento)

La Delegación de la Intervención General del Estado ha dirigido con fecha 1 del corriente año un escrito a esta Dirección [illegible] esta que los reintegros al Tesoro de las cantidades [illegible] los Distritos Forestales con el carácter de anticipos reintegrables, experimentan retrasos u omisiones debidas [illegible] la circunstancia de no recibir normalmente [illegible] Hacienda de los citados Distritos las certificaciones [illegible] relativas a las obras y trabajos financiados [illegible] cantidades.

Por el [illegible] de la Orden de Hacienda de 31 de octubre de 1963 [illegible] noviembre de 1963, es preciso que ese Distrito [illegible] Subdirección de Montes y Política Forestal, por duplicado, dentro de los cinco primeros días de cada trimestre una certificación de las obras y trabajos cuya ejecución haya quedado terminada en el trimestre anterior.

Esta certificación deberá comprender además del nombre de la Entidad local beneficiaria del anticipo, el importe, plazos en que deberá reintegrarse y cuantía de cada una de las anualidades del citado anticipo.

Excepcionalmente y antes del 15 de marzo del corriente año remitirá a dicha Subdirección, por duplicado, una certificación que comprenda las cantidades libradas a ese Distrito Forestal con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en 1963 en concepto de anticipos reintegrables, con el detalle expresado en el párrafo anterior.

Asimismo [illegible] de junio de 1964, remitirá también a la mencionada Subdirección, por duplicado, otra certificación de las cantidades que, en concepto de anticipos reintegrables y procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, hayan sido libradas a ese Distrito Forestal a partir del año 1948 y que hayan sido reintegradas al Tesoro. Esta última certificación comprenderá el mismo detalle de los partes trimestrales antes mencionados.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, [illegible] de marzo de 1964.

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de

20 ABR. 1964
Salida N.º 2203

Sobre formalización de anticipos reintegrables.

ANT.

Para u
Sr.

la Inter

En cumplimiento a lo de las dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, C[illegible] con el caract[illegible]al, en Circular número 2/1964, de 3 de marzo, adjun[illegible]r ps u oficio[illegible]r de remitir a V.I. certificaciones, por duplica[illegible]rectora General [illegible]tura acreditativas de los libramientos que, en [illegible]tos reintegrables y procedentes de los Presupuest[illegible]s vitado, han sido libradas a este Servicio a parti[illegible]os a[illegible] no han sido reintegrados al Tesoro, con el d[illegible]a Circular interesa y que corresponden a:

Ordenación P[illegible]onte de U.P. Nº. 3-A, "San Martín" del Ayuntamiento [illegible]r la cantidad de 4.110'97 ptas.

Ordenación Pro[illegible]nal del monte de U.P. Nº. 6, "La Bassa" del Ayuntamiento de Fornalutx, por la cantidad de 3.943'07 pesetas.

Primera Revisión de la Ordenación del Grupo de Montes Ordenados números 1-A y 2-A de U.P. denominados "Comuna de Caimari" y "Comuna de Biniamar", de Selva, por la cantidad de 33.643'97 ptas.

Primera Revisión de la Ordenación del monte de U.P. Nº. 5, "La Comuna" del Ayuntamiento de Buñola, por la cantidad de - - - - 48.779'30 pesetas.

Repoblación de 10 hectareas en el monte de U.P. Nº. 6 "La Bassa" del Ayuntamiento de Fornalutx, por la cantidad de 2.755'70 pesetas.

Repoblación de 47'50 hectareas en el monte de U.P. Nº. 4, "Comuna de Llorito" del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, -- por la cantidad de 36.404'[illegible]ppesetas, que es inferior en 192'70 pesetas, de la que figura en el Estado de Situación al 31-12-60 de - los anticipos invertidos en mejoras en el monte reseñado anteriormente que lo es por la cantidad de 36.596'80 pesetas; dicha diferencia, según los documentos obrantes en el archivo de este Servicio, corresponden a que se ha tomado por el concepto de Anticipo, en dicho Estado de Situación, la cantidad de 5.692'70 pesetas que figura en el libramiento Nº. 316 cobrado el 1-12-58, que lo es por el concepto de Subvención.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 20 de abril de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA — CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DIS— TRITO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C O : [redacted] l año 1.952 y con cargo a los — Presupuesto[redacted]l Estado y en concepto de anticipo reintegr[redacted]a este Distrito Forestal la siguiente c[redacted]

Entidad [redacted]aria: Ayuntamiento de Alcudia.
Trabajo [redacted]ción Provisional del Monte Nº. — 3-A de[redacted]os de Utilidad Pública de esta — Provinc[redacted]"San Martín" y de la pertenecia de los pr[redacted]del Ayuntamiento de Alcudia.
Anticipo, reint[redacted]rable en cinco anualidades iguales descontadas de la renta del monte, de 4.110'97 pesetas, — siendo la cuantia de cada una de las anualidades de — 822'19 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 1º de julio de 1.952, según mandamiento de pago número 271.
Dicho anticipo reintegrable no ha sido reintegrado al Tesoro, según se desprende de los documentos existentes en el archivo de este Servicio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en la Circular número 2 del año 1.964, de 3 de marzo, — de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Juan de Arana

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SUSCRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA — CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DIS— TRITO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C O : [redacted] año 1.952 y con cargo a los — Presupuestos del Estado y en concepto de anticipo reintegrable a este Distrito Forestal la siguiente

Entidad [redacted]ria: Ayuntamiento de Fornalutx.
Trabajo [redacted]nio del Proyecto de Ordenación — Provis[redacted]. 6 del Catalogo de los de Utilidad Pú[redacted]rovincia, deniminado "La Bassa" y de la pert[redacted]ncia de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx.
Anticipo, reintegrable en cinco anualidades iguales descontadas de la renta del monte, de 3.943'07 pesetas, — siendo la cuantia de cada una de las anualidades de — 788'61 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 1º de julio de 1.952, según mandamiento de pago número 272.
Dicho anticipo reintegrable no ha sido reintegrado al Tesoro, según se desprende de los documentos existentes en el archivo de este Servicio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en la Circular número 2 del año 1.964, de 3 de marzo, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Juan de Arana

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU DISTRITO N. REF.

ASUNTO:

DON JU[illegible] DE ARAÑA [illegible]XO, INGENIERO JEFE SE SEGUNDA CLA SE DEL CUERPO[illegible]OS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE[illegible]

C E R T I F I C O: [illegible] año 1.957 y con cargo a los - Presupue[illegible] Estado en el concepto de anti cipo rei[illegible] a este Distrito Forestal la - siguier[illegible]

Entidad[illegible] Ayuntamiento de Selva.
Traba[illegible] Revisión de la Ordenación — del [illegible]nados números 1-A y 2-A del - Catalog[illegible]idad Pública de esta Provincia, denominad[illegible]tivamente, "Comuna de Caimari" y "Co muna de Bin[illegible]" y de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Selva.
Anticipo, reintegrable en diez anualidades iguales, descontadas de la renta del monte, de 33.643'97 pesetas, siendo la cuantía de cada una de las anualidades de - 3.364'39 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 14 de noviembre de 1.957, según mandamiento de pago número 651.
Dicho anticipo reintegrable no ha sido reintegrado al Tesoro, según se desprende de los documentos existentes en el a[illegible]ivo de este Servicio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordena en la Circular número 2 del año 1.964, de 3 de marzo, de la D[illegible]ión Ge[illegible]ral de Montes, Caza y Pesca Fluvial, exp[illegible]t[illegible]firmo en Palma de Mallorca a veinte de [illegible]l n[illegible]entos sesenta y cuatro.

[illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. N. REF.

ASUNTO:

DON JUA[redacted]NGENIERO JEFE DE SEGUNDA —
CLASE DEL CU[redacted]S DE MONTES, JEFE DEL DIS—
TRITO FORESTA[redacted]

C E R T I F[redacted]año 1.957 y con cargo a los —
P[redacted]stado y en concepto de antici
po rein[redacted]ste Distrito Forestal la si—
guient[redacted]

Entid[redacted] Ayuntamiento de Buñola.
Trab[redacted] Revisión de la Ordenación del
[redacted] de los de Utilidad Pública
de [redacted]ado "La Comuna" y de la per-
tenanci[redacted]pios del Ayuntamiento de Buñola.
Anticipo, re[redacted]se en diez anualidades iguales, des—
contadas de la renta del monte, de 48.779'30 pesetas,
siendo la cuantía de cada una de las anualidades de —
4.877'93 pesetas.
Dicho anticipo reintegrable fue cobrado el 14 de noviem—
bre de 1.957, según mandamiento de pago número 650.
Dicho anticipo reintegrable no ha sido reintegrado al Te-
soro, según se desprende de los documentos existentes
en el archivo de éste Servicio.

[redacted] que conste y en cumplimiento de lo ordena-
do e[redacted]mero 2 del año 1.964, de 3 de marzo,
d[redacted]ral de Montes, Caza y Pesca Fluvial,
[redacted] firmo en Palma de Mallorca a veinte
[redacted]ntos sesenta y cuatro.

[redacted]
[redacted]veci

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES — PALMA DE MALLORCA

Juan de Dios

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. N. REF.

ASUNTO:

DON JUA[illegible]OYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO [illegible]NIERO MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BA[illegible]

C E R T I F I [illegible] 1.952 y con cargo a los Presupues[illegible] - REALIZACION DEL DECRETO DE 25 DE A[illegible]cepto de anticipo reintegrable se [illegible]restal la siguiente cantidad:

En[illegible]ntamiento de Fornalutx.
T[illegible]ón de 10 hectareas en el monte[illegible]los de Utilidad Pública de - [illegible]La Bassa" y de la pertenen- [illegible]ntamiento de Fornalutx.
Ant[illegible]o del primer turno de la explotación [illegible]e se cree, de 2.755'70 pesetas.
Dicho ant[illegible]rable fue cobrado el 15 de diciembre de 1.95[illegible] en mandamiento de pago número 20.
Por el Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal en escrito de fecha 25 de enero de 1.962, fue comunicado a esta Jefatura que con la misma fecha y por dicha Autoridad habia elevado escrito al Ayuntamiento de Fornalutx, a fin de iniciar el reintegro del anticipo otorgado.
En escrito de fecha 11 de marzo proximo pasado, se interesó por [illegible]l Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento [illegible]comunicara si, de los fondos propios [illegible]ia sido reintegrada la cantidad [illegible]ue asciende el anticipo reintegrado.
El [illegible]n escrito de fecha 17 de marzo - [illegible], que de los Fondos propios de la [illegible] reintegrado cantidad alguna de [illegible]o reintegrable.
En [illegible]echa 2[illegible]rzo proximo pasado el Sr. Alcalde [illegible]mientos [illegible]rnalutx, comunicaba que en el presupuesto [illegible]nario de 1.964, que se está formulando, se [illegible]la cantidad de 2.755'70 pesetas para abonar el [illegible]reintegro [illegible]al Tesoro.

Y [illegible]que consta en cumplimiento de lo ordenado en la Circular número 2 del año 1.964, de 3 de marzo, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Mateas Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. [illegible]RITO N. REF.

ASUNTO:

D[illegible]DE ARANA [illegible]NIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERP[illegible]CTOS[illegible], JEFE DEL DISTRITO FO++
RESTAL DE [illegible]

C E R T I [illegible]s 1.952, 1.956, 1.957 y 1.958,
y [illegible] Generales del Estado - REALI-
[illegible]RIL DE 1.952 - y en concepto -
de [illegible]bran a este Distrito Fores-
tal [illegible]

Enti[illegible]ntamiento de Lloret de Vista

A[illegible]del primer turno de la explo-
[illegible], de las cantidades que a —
[illegible]expresión del número de manda-
[illegible]cobro y trabajo para el que -

[illegible]	Pago.-Nº.	Cobrado en fecha	Trabajo para que fue concedido y superfic.
3.050'78	20	15-12-52	Reploblación - 10'00
7.000'00	18	26-3-56) 19-12-56)	Reploblación - 15'00
[illegible]	[illegible]	24-6-57) 17-10-57) 4-1-58)	Reploblación - 12'50
[illegible]	[illegible]	11-4-58) 30-7-58)	Reploblación - 10'00,

[illegible] Anticipo reintegrable de, - - -
7'50 hectares [illegible]epoblación, -
[illegible]onte número 4 [illegible]atalogo de —
[illegible]e esta Prov[illegible] denominado "Co-
[illegible]pertenencia d[illegible] propios del -
[illegible] Vista Alegre,
Po[illegible] de Mont[illegible], y [illegible]ica Forestal -
en [illegible] enero de 1.9[illegible]ue comunicado
a est[illegible] la misma fech[illegible] por dicha Autori-
dad s[illegible] elevado escrito al Ayuntamiento de Lloret de
Vista[illegible]e, a fin de iniciar el reintegro de los antici-
pos o[illegible]s.
En escrito de fecha 11 de marzo ppdo., se interesó por esta Jefatura del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, comunicará si, de los Fondos propios de dicha Coroporación habia sido reintegrada la cantidad de 36.596'80 pesetas a que ascendian los anticipos reintegrables, según indicaba el estado de situación al 31-12-60 que se adjuntaba en el escrito del Ilmo. Sr. Sub

director de Montes y Política Forestal.

El Sr. Alcalde de Lloret de Vista alegre en escrito de fecha - - 8 del corriente mes, comunicó, que d[illegible] puntos [illegible]dos de la Corporación, no se habia [illegible] de dichos anticipos reintegrables.

Y para que conste y [illegible] a la Circular número 2 del año [illegible]ción - General de Montes, [illegible] que firmo en Palma de [illegible]ntos - sesenta y cuatro.

